



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cayhuayna, 5 de julio de 2018

OFICIO N° 569-2018-UNHEVAL/OCI

Señor Dr.  
Reynaldo Marcial Ostos Miraval  
Rector  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán



**Asunto:** Remisión de Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad al 28 de junio de 2018

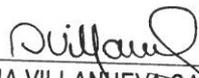
**Ref. :** Servicio Relacionado, código 2-0207-2018-006 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad)".

Es grato dirigirme a usted, y con relación al Servicio Relacionado de la referencia, remito a su despacho el "Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad al 28 de junio de 2018", para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



  
CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

C.c.:  
Archivo  
Folios ( 71 )



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD**

Al 28 de junio de 2018

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe reporta la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad al 28 de junio de 2018, que se encuentran registradas en el Sistema de Control Gubernamental (SAGUWEB) en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016 su modificatoria según Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 de junio de 2017.

**II. COMENTARIOS**

Comprende el seguimiento de la implementación de las recomendaciones producto de los informes de auditoría (Exámenes Especiales, Auditorías Financieras y Presupuestales, así como las Auditorías de Cumplimiento) emitidas por la Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría y por el Órgano de Control Institucional entre el 1 de enero de 2001 al 28 de junio de 2018, seguimiento que corresponde al periodo de evaluación del 1 de mayo al 28 de junio de 2018, reporta las recomendaciones en la situación de "Implementadas", "En Proceso", "Pendientes" y "No Aplicables".

Para establecer la situación de la implementación de las recomendaciones de los informes de control al 28 de junio de 2018, se ha tomado en cuenta la información proporcionada por las diferentes áreas responsables de su implementación; las medidas correctivas adoptadas por la entidad se encuentran registradas por cada recomendación, en el Sistema de Control Gubernamental (SCGWEB)

**RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL**

Al 28 de junio de 2018, se cuenta con un total de 257 recomendaciones, de las cuales 111 se encuentran en estado de implementadas, 85 se encuentran en estado en proceso, 17 en estado de pendiente y 44 se encuentra en estado de no aplicables, tal como se muestra en el cuadro siguiente:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro N° 1  
Resumen de Situación de las Recomendaciones al 28 de junio de 2018 en el Sistema de Control Gubernamental – SAGUWEB

Año	Situación de la Recomendación					Comentario
	Total	Pendiente	Proceso de Implementación	Implementada	No Aplicable	
2001	27	0	18	2	7	Informe de Control n.º 037-2001-CG/B360, en seguimiento
	3	0	1	2	0	Informe de Control n.º 001-2001-2-0207, en seguimiento
2002	3	0	1	2	0	Informe de Control n.º 004-2002-2-0207, en seguimiento
	45	0	1	29	15	Informe de Control n.º 006-2002-2-0207, en seguimiento
2004	10	0	6	0	4	Informe de Control n.º 001-2004-2-0207, en seguimiento
2005	8	0	1	7	0	Informe de Control n.º 004-2005-2-0207, en seguimiento
	15	0	2	11	2	Informe de Control n.º 001-2005-3-0360, en seguimiento
2006	8	0	1	5	2	Informe de Control n.º 004-2006-2-0207, en seguimiento
	7	0	1	4	2	Informe de Control n.º 005-2006-2-0207, en seguimiento
	6	0	1	4	1	Informe de Control n.º 034-2006-3-0360, en seguimiento
2007	6	0	1	5	0	Informe de Control n.º 003-2007-2-0207, en seguimiento
2008	9	0	2	7	0	Informe de Control n.º 002-2008-2-0207, en seguimiento
	7	0	1	5	1	Informe de Control n.º 004-2008-2-0207, en seguimiento
2009	11	0	6	1	4	Informe de Control n.º 016-2009-3-0443, en seguimiento
	12	0	2	9	1	Informe de Control n.º 002-2011-2-0207, en seguimiento
2011	4	0	1	2	1	Informe de Control n.º 004-2011-2-0207, en seguimiento
	5	0	4	0	1	Informe de Control n.º 005-2011-2-0207, en seguimiento
2013	9	0	5	3	1	Informe de Control n.º 012-2013-3-0465, en seguimiento
2014	19	0	10	8	1	Informe de Control n.º 018-2014-3-0449, en seguimiento
	1	1	0	0	0	Informe de Control n.º 002-2015-2-0207, en seguimiento
	3	0	1	1	1	Informe de Control n.º 003-2015-2-0207, en seguimiento
	3	0	3	0	0	Informe de Control n.º 003-2015-3-0360, en seguimiento
	4	0	2	2	0	Informe de Control n.º 007-2015-2-0207, en seguimiento
2016	4	0	4	0	0	Informe de Control n.º 076-2016-3-0360, en seguimiento
	3	0	2	1	0	Informe de Control n.º 004-2016-2-0207, en seguimiento
	5	0	4	1	0	Informe de Control n.º 005-2016-2-0207, en seguimiento
2017	2	0	2	0	0	Informe de Control n.º 011-2017-3-0451, en seguimiento
	10	9	1	0	0	Informe de Control n.º 434-2017-CG/COR EHC-AC, en seguimiento
	8	7	1	0	0	Informe de Control n.º 003-2017-2-0207, en seguimiento
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	<b>17</b>	<b>85</b>	<b>111</b>	<b>44</b>	

Fuente: Información del Sistema de Control Gubernamental – Situación de informes de Auditoría.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional -UNHEVAL

**Situación de las Recomendaciones por cada Informe de Control que se encuentran en seguimiento al 28 de junio de 2018**

- **037-2001-1-B360** "Examen Especial a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL" (cuenta con 27 recomendaciones, 18 en proceso de implementación, 2 implementadas, y el proceso administrativo se encuentra prescrito, por lo que se reporta 7 como no aplicable).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendaciones n.ºs 2, 5, 18 y 23:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, (recibido el 18 de abril de 2018), el Rector informa al OCI las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 372-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 3, 7, 10, 14, 19 y 24:

Mediante Resolución Rectoral n.º 0110-2018-UNHEVAL de 6 de febrero de 2018, aprueba el Programa de trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL – 2018, el objetivo es de determinar el estado actual del SCI de la UNHEVAL y su grado de desarrollo, en relación a la normativa vigente y aprobadas por la CGR, presentación y aprobación del informe final de diagnóstico de 16 a 19 de febrero de 2018 a cargo del Dr. Rosario Vargas Roncal – Presidente.

El Rector mediante proveído n.º 2138-2018-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2018, remite al OCI el 16 de marzo de 2018, el informe n.º 001-2018-UNHEVAL-SCI de 16 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Rosario Vargas Roncal, Presidente de la Comisión del Sistema de Control Interno, remite el informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, con el objetivo de conocer el estado actual y de avance del SCI de la UNHEVAL para elaborar el Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno, en la cual:

**Concluye:**

"El diagnóstico realizado podemos conocer el estado actual y avance del SCI de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. El avance de implementación al 31 de diciembre de 2017 es de 36.35% Según el diagnóstico realizado se obtuvo las evidencias que faltan culminar y estas servirán para elaborar el plan de trabajo de implementación del Sistema de Control Interno 2018".

**Recomienda:**

"Se recomienda priorizar el cumplimiento de las evidencias faltantes para culminar con la implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL".

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Rector con memorando n.º 0055-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión del Sistema de Control Interno, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 550-2018-UNHEVAL/OCI de 26 de junio de 2018, se solicita al Presidente de la Comisión de implementación del Sistema de Control interno de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Mediante oficio n.º 018-2018-UNHEVAL-SCI de 28 de junio de 2018, el Presidente de la Comisión de implementación del SCI remite el Plan de trabajo de implementación del Sistema de Control Interno 2018 tiene la calidad de elaborado y aprobado con Resolución Rectoral n.º 0861-2018-UNHEVAL de 21 de junio de 2018 y se encuentra en ejecución para las facultades, Direcciones y Oficinas de la UNHEVAL. (En proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 20 y 25:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

Al respecto, el Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendaciones N° 06, 08, 12, 16, 21 y 27

Que la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna realice un seguimiento a las recomendaciones contenidas en el presente informe, a efecto de cautelar su cumplimiento, (En proceso de implementación).

- **001-2001-2-0207** "Examen Especial a los Centros de Producción, periodo 2000" (cuenta con 3 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 implementadas).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Al respecto, el Rector con memorando n.° 0054-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director de Centros de Producción y Servicios, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido

Con oficio n.° 455-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se reitera al Director de la Oficina del Centro de Producción de Bienes y de Servicios de la UNHEVAL. – CENPROSER de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho respecto a los Centros de Producción de la UNHEVAL que no cumplen con los fines requeridos, sean sometidos a un estudio de factibilidad y demuestre rentabilidad económica y beneficios esperados.

En atención al oficio n.° 455-2018-UNHEVAL/OCI, el Director de Centros de Producción de bienes y servicios con oficio n.° 124-2018-D-DIRPOBSA-UNHEVAL de 11 de mayo de 2018, informa al OCI que con oficio n.° 097-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL solicitó al Jefe de la Oficina de Centro de Producción y Servicios, informe sobre el estado de los Centros de Producción a su cargo.

Con oficio n.° 071-2018-UNHEVAL-JO/CP de 4 de mayo de 2018, el Jefe de los Centros de Producción y Servicios, informa lo siguiente:

- ✓ Que, en los Centros de Producción de Canchan y Kotosh, las facultades de Agronomía y Medicina Veterinaria, vienen haciendo uso de las instalaciones, herramientas y animales con que cuenta el centro, a través del desarrollo o aplicación de tesis, así como la práctica de extensión agrícola, obteniendo resultados favorables, tales como mejoramientos genéticos, inseminaciones artificiales, curaciones y mejoramientos de campos agrícolas durante los años 2016, 2017 y 2018, todas estas investigaciones y prácticas pre profesionales se realizan paralelamente a los trabajo de producción de diferentes productos tanto agrícolas como pecuarios.
- ✓ En los Centros de Producción de Yuyapichis y Conobamba, desde el año 2017 a la fecha no realizaron ningún trabajo de investigación, a pesar de haber comunicado a las facultades que pueden hacer uso de estos terrenos para hacer investigaciones, experimentaciones y prácticas pre profesionales.
- ✓ En el Centro de Producción de Conobamba, no se sabe con exactitud, que áreas son terrenos de cultivo, fértiles o eriazos, se requiere realizar un estudio de factibilidad in situ, determinado el tipo de cultivo a realizar y su rentabilidad, así como las investigaciones a desarrollar tanto agrícolas como ganaderas.
- ✓ En el Centro de Producción de Yuyapichis actualmente realizan trabajos de cercado natural, con postes y sembrado de plantas, así como la instalación de 2 hectáreas de pastos y forrajes para alimento del ganado que se cría en el Centro, verificar in situ las áreas que han sido invadidas por la población, así como la extensión que utilizaran para la ampliación de la carretera.
- ✓ Realizaran una visita a cada uno de los Centros de Producción, para recopilar información y realizar un análisis situacional de cada uno de ellos, tipos de investigación que pudieran realizar y su rentabilidad a largo plazo, de esta manera determinar y dilucidar si serán Centros de Producción o Centros de Investigación cada uno de ellos con opinión previa de las facultades de Agronomía y Veterinaria, programado para Yuyapichis del 16 al 19 de mayo de 2018, Conobamba 23 al 26 de mayo de 2018. (En proceso de implementación).

- **004-2002-2-0207** "Examen Especial a la Captación y Depósito de los Ingresos Directamente Recaudados en la UNHEVAL 2001" (cuenta con 3 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 implementadas, respecto al proceso administrativo se encuentra concluido).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

Al respecto, el Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **006-2002-2-0207** "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura, obras ejecutadas en el período 2001" (Cuenta con 45 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 29 Implementadas, y 15 no aplicables, estas últimas corresponden a la apertura de proceso administrativo el cual se encuentra prescrito).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

Al respecto, el Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **001-2004-2-0207** "Examen Especial a las Recomendaciones de los Informes de Control al 31.DIC.2002" (cuenta con 10 recomendaciones, 6 recomendaciones en la situación de proceso de implementación, y 4 recomendaciones no aplicable, tiene relación con el informe n.º 037-2001-1-B360).

Recomendación n.ºs 1, 3, 5, 7 y 9:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

Al respecto, el Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

Al respecto, el Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **003-2005-2-0207** Informe Especial Omisión en Remitir la Notificación de la Sentencia n.º 15-2003 Oficina de Asesoría Legal UNHEVAL (con presunta responsabilidad civil, cuenta con 1 recomendación, la misma que se encuentra concluido al haberse declarado consentida la sentencia n.º 142-2009), el seguimiento de la ejecución de la sentencia se viene efectuando en el Formato 5-B Acciones Judiciales.

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 629-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 629-2017-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal mediante oficio n.º 071-218-UNHEVAL-AL de 19 de enero de 2018 (recibido el 22 de enero de 2018), informa al OCI que, remite el informe legal n.º 01-2018-ALE-UNHEVAL/AFLF de 18 de enero de 2018 por el asesor externo Abog. Angel Lazo Flores, responsable del exp. Judicial n.º 1047-2007-0-1201-JM-CI-01, tramitado en el primer juzgado civil de Huánuco, informa que la demandada según la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Huánuco, no tiene bienes muebles e inmuebles a su nombre sujetos de embargo, tampoco algún trabajo conocido, al respecto no puede efectuar ninguna medida para iniciar la ejecución forzada.

Se aprecia, reporte de predios de la demandada de fecha 18 de enero de 2018, no registrando ningún bien mueble e inmueble, emitido por la SUNARP - Huánuco.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **004-2005-2-0207** "Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL 2003" (cuenta con 8 recomendaciones, 1 en la situación de proceso de implementación y 7 implementadas, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 628-2018-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera nuevamente a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 449-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se reitera a la Asesora Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

- **001-2005-3-0360** Auditoría Financiera Informe Largo Financiero 2003 – SOA Ángel López Aguirre & Asociados. (cuenta con 15 recomendaciones, 2 en proceso de implementación, 11 implementadas y 2 no aplicable, debido a la aplicación del D. Leg. 1057 y su Reglamento; el Proceso Administrativo ha prescrito por lo que se reporta como no aplicable).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 389-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, el Director General de Administración con oficio n.º 262-2018-UNHEVAL/DIGA de 10 de mayo de 2018, remite al OCI el 11 de mayo de 2018, oficio n.º 279-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J de 9 de mayo de 2018 del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento dirigido al Director General de Administración, quién manifiesta que de acuerdo al contrato n.º 1285-2016-UNHEVAL suscrito el 20 de diciembre de 2016, relacionado con la liquidación de las obras cuentan con sus respectivas resoluciones de aprobación, las siguientes:

1. Construcción Pabellón de laboratorios de la EP de Medicina Humana, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.º 4472-2017-UNHEVAL.
2. Losas deportivas (Ciudad Universitaria).
3. Losa deportiva frontón – UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.º 4476-2017-UNHEVAL.
4. Puesta en valor local Dos de Mayo (Museo Leoncio Prado), aprobado con Resolución Consejo Universitario n.º 4475-2017-UNHEVAL y rectificado con Resolución Consejo Universitario n.º 624-2018-UNHEVAL.
5. Ampliación de aulas 4to piso, pabellón antiguo de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.º 4474-2017-UNHEVAL y rectificado con Resolución Consejo Universitario n.º 626-2018-UNHEVAL.
6. Abastecimiento de agua y desagüe, alcantarillado de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.º 4473-2017-UNHEVAL.

Asimismo, indica que las obras por liquidar fue deducido del contrato, el correspondiente a "Losas Deportivas (Ciudad Universitaria)".

Cabe mencionar, que se requiere informe sobre la liquidación de la obra "Central 2 de Mayo" que data del año 2001 por el monto de S/615 293,00.  
(En proceso de Implementación).

Recomendación n.º 12:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **004-2006-2-0207** "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura, obras ejecutadas 2003 - 2004" (cuenta con 8 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 5 implementadas y 2 no aplicables, en cuanto al proceso administrativo ha concluido).

Recomendación n.º 6:

Para la programación de una auditoría de cumplimiento a las obras pabellón de gabinetes, talleres y Laboratorios, corresponde a los Pabellones 5 y 6, ejecutados en los años 2001 al 2005, se requiere evaluar según lineamiento de la normativa de la Contraloría General (OCI).

Al respecto, mediante oficio n.º 415-2017-UNHEVAL/OCI de 9 de octubre de 2017, se comunica al Rector, respecto a la presente recomendación, que el OCI se rige por un Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General de la República, en ese sentido se evaluará la implementación de la citada recomendación.

Con oficio n.º 127-2018-UNHEVAL/OCI de 25 de marzo de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, nos remita en calidad de préstamo, expediente de liquidación técnica y financiera realizado a los pabellones 5 y 6 de la UNHEVAL. (En proceso de implementación)

- **005-2006-2-0207** "Examen Especial a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios 2005" (cuenta con 7 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 4 implementadas y 2 no aplicables, en cuanto al proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **034-2006-3-0360** "Auditoría Financiera Informe Largo Financiero 2004 – SOA Ángel López Aguirre y Asociados" (con 6 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 4 implementadas y 1 recomendación no aplicable, debido a que el proceso administrativo ha prescrito).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **003-2007-2-0207** "Auditoría a los Estados Financieros al 31.DIC.2006" (con 6 recomendaciones, 1 en situación de proceso de implementación y 5 implementadas, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Según informe de la auditoría financiera, a la fecha, se aprecia lo siguiente:

- **Obras que faltan por liquidar:** Adecuación de aulas CEPRE por el importe de la obra culminada S/ 25 510,19.
- Construcción caseta de transmisión radio universitario, por el importe de la obra culminada de S/ 6 375,23.
- **Obras liquidadas:** Pabellón gabinetes y talleres y laboratorio block N° 6 por el importe económico de S/ 1 802 709,15
- Pavimentación vía peatonal vehicular por el importe de S/108 776,80.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **002-2008-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007", (Cuenta con 9 recomendaciones, 2 en la situación de proceso de implementación y 7 recomendaciones implementadas y, el proceso administrativo se encuentra implementada).

Recomendación n.º 5:

Según informe de la auditoría financiera, a la fecha, se aprecia que, solo 4 obras se encuentran liquidadas, de las 67 obras que falta liquidación técnica y financiera:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Obras liquidadas: Capilla, Pabellón de Gabinete taller de laboratorio BLOCK 6, Construcción de Bioterio Medicina Humana y Pavimentación vía peatonal vehicular.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 9:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **004-2008-2-0207** "Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.DIC.2007", (Con 7 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 5 recomendaciones implementadas, 1 en la situación de no aplicable, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 5:

Mediante Resolución Consejo Universitario n.º 518-2018-UNHEVAL de 5 de febrero de 2018, conforma la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276, presidido por el Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 459-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, efectuar las acciones necesarias para su ubicación y remisión de las fichas de evaluación del indicado concurso público de méritos.

Mediante Resolución Rectoral n.º 795-2018-UNHEVAL de 13 de junio de 2018, Reconforman la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, presidido por el Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas. Mg. Leo Cisneros Martínez - miembro y Mg. Esteban Medina Ávila - miembro. (En proceso de implementación).

- **Informe N° 016-2009-3-0443** "Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán año 2008" (Cuenta con 11 recomendaciones, 6 en proceso de implementación, 1 recomendación implementada, y 4 no aplicables, el proceso administrativo se encuentra como no aplicable).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención a los oficios n.ºs 388 y 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI lo siguiente: "Tal como lo menciona en el informe final de inventario adjunto al presente se realizara la revisión de dichos faltantes y de los sobrantes, a fin de determinar realmente la ausencia del bien, se deberá realizar una nueva revisión, en caso de persistir dicha situación se comunicará a los responsables a fin de que sirvan informar la ubicación actual del bien y levantar el acta respectiva, ya que de la información recopilada en el inventario se debió principalmente a bienes transferidos que figuran como sobrantes y cuyas transferencias fueron regularizadas por Procalidad y asimismo en caso de faltantes fue debido a muchos de los ambientes se encontraban cerrados por encontrarse los docentes de vacaciones".





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Se aprecia el anexo N° 14 Informe final del inventario 2017 de 30 de marzo de 2018, análisis de los resultados: informa lo siguiente:

“De todo lo expuesto se puede concluir que nuestra Universidad no contaba con una base de datos confiable que nos hubiera permitido cumplir oportunamente con realizar las conciliaciones patrimoniales con el área de contabilidad de manera integral, lo cual ya se ha consolidado dicha información y a fin de mostrar la situación real de los bienes por lo cual la Dirección General Administración debe a más tardar a partir del mes de junio elaborar el plan de trabajo para la elaboración del inventario del ejercicio 2018, a fin de cumplir con las exigencias de los diferentes entes rectores a fin de realizar permanentemente la actualización de nuestra información mediante la revisión, actualización y registro en los sistemas administrativos habilitados para tal fin.

Asimismo, dicha información debe ser trabajada de manera obligatoria en el módulo SIGA patrimonio, así como en el módulo SINABIP, para lo cual se deberá contar con los resultados tanto de personal como de materiales para el cumplimiento de dicho fin”. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 460-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, nos informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 6:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0060-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Vicerrector de Investigación, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Con oficio n.º 456-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, nos informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 456-2018-UNHEVAL/OCI, el Vicerrector de Investigación con oficio n.º 057-2018-UNHEVAL-VRI de 7 de mayo de 2018, remite al OCI el 8 de mayo de 2018, lo siguiente:

1. Oficio n.º 011-2018-UNHEVAL-DTI/UOT de 7 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, informa al Vicerrector de Investigación, lo siguiente:
  - "Resolución N° 1113-2013-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2013 aprueba 4 proyectos de investigación ganadores del fondo concursable 2013, proyecto de la Dra. Ana María Matos Ramírez titulado INFLUENCIA DEL MOMENTO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO POR AIRE EN LA CALIDAD Y TIEMPO DE VIDA UTIL DEL AGUAYMANTO (*physalis peruviana*) con un presupuesto de S/. 219 838,52.
  - Resolución N° 1794-2015-UNHEVAL-R de 9 de diciembre de 2015, conforma la comisión de evaluación del informe final antes mencionado, el mismo que hace llegar su informe de fecha 15 de diciembre de 2015.
  - Resolución N° 385-2016-UNHEVAL-CUI de 13 de abril de 2016, aprueba el informe final de investigación antes mencionado.
  - Resolución N° 479-2016-UNHEVAL-R de 7 de diciembre de 2016, se aprueba la liquidación de la ejecución del proyecto de investigación antes mencionado, con un saldo de S/. - 1 234,42 por exceso de gasto.
  - Resolución N° 0112-2016-UNHEVAL-R de 17 de octubre de 2016, autoriza el pago de S/. 195,25 por concepto de pago al INDECOPI por derecho de trámite del Certificado de Registro de Obras Literarias.
  - Copia del Certificado de Registro de obras literarias emitido por INDECOPI con partida registral N° 01479-2016."
2. Oficio n.º 012-2018-UNHEVAL-DTI/UOT de 7 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, informa al Vicerrector de Investigación, lo siguiente:
  - Resolución N° 1113-2013-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2013 aprueba 4 proyectos de investigación ganadores del fondo concursable 2013, proyecto de la Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega titulado FACTORES RELACIONADOS A LA PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA DE NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO 2013, con un presupuesto de S/. 223 750,00.
  - Resolución N° 3096-2015-UNHEVAL-CU de 10 de diciembre de 2015, ratifica la Resolución N° 023-2015-UNHEVAL-VRACAD de 27 de octubre de 2015, que aprueba el informe final de investigación presentado por la Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega.
  - Resolución N° 479-2016-UNHEVAL-R de 7 de diciembre de 2016, aprueba la liquidación de la ejecución del proyecto de investigación antes mencionado, con un saldo no ejecutado de S/. 98 970,54.
  - Resolución N° 0490-2016-UNHEVAL-R de 7 de diciembre de 2016, autoriza el pago de S/. 195,25 por concepto de pago al INDECOPI por derecho de trámite del Certificado de Registro de Obras Literarias.
  - Realizó el trámite de registro ante el INDECOPI, hasta la fecha no entrega dicho certificado.
3. Oficio n.º 015-2018-UNHEVAL-DTI/UOT de 7 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, informa al Vicerrector de Investigación, lo siguiente:
  - Con oficio n.º 013-2018-UNHEVAL-DTI/UOT de 7 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica solicita a la Directora de Investigación Universitaria, gestionar la aprobación de la liquidación económica del proyecto de investigación titulado "Diseño y





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

construcción económica del proyecto de un laboratorio CIM portátil", presentado por el Dr. Gerardo Garay Robles, en 34 folios.

- Con oficio n.° 014-2018-UNHEVAL-DTI/UOT de 7 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica remite a la Directora de Investigación Universitaria, expediente que justifica los gastos realizados por el Dr. José Francisco Goicochea Vargas durante la ejecución de su proyecto de investigación ganador del fondo concursable 2013, titulado "Caracterización temporal y espacial de los receptores de estradiol y oxitocina en el endometrio uterino y su influencia sobre la secreción de PGF2ALFA en las alpacas", asimismo indica que el docente aun no presenta la liquidación económica de los gastos realizados en la ejecución de su proyecto de investigación, en 41 folios.

Mediante proveído n.° 4250-2018-UNHEVAL-R de 17 de mayo de 2018, el Rector hace de conocimiento al OCI el 18 de mayo de 2018, el oficio n.° 058-2018-UNHEVAL-VRI de 7 de mayo de 2018 del Vicerrector de Investigación, quien informa al Rector lo descrito líneas arriba (oficio n.° 057-2018-UNHEVAL-VRI de 7 de mayo de 2018).

Asimismo, con oficio n.° 061-2018-UNHEVAL-VRI de 14 de mayo de 2018, el Vicerrector de Investigación, remite al OCI, oficio n.° 312-2018-UNHEVAL-DIU de 10 de mayo de 2018, de la Directora de Investigación Universitaria, dirigido al Vicerrector de Investigación, remitiendo el informe técnico, con el oficio n.° 011-2018-UNHEVAL-DIU/J de 10 de mayo de 2018 de la Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, dirigido a la Directora de Investigación Universitaria, informado lo siguiente:

1. Que la suscrita recientemente viene realizando las actividades de la ex Oficina de Planeamiento y Gestión, estuvo a cargo del Dr. Linver Luciano Villar, solicitando las acciones que ha desarrollado hasta la fecha para la implementación de la presente recomendación.
2. Con oficio n.° 009-2018-UNHEVAL-DTI/UOT de 27 de abril de 2018, el Dr. Linver Luciano Villar, hace llegar el informe de estado de ejecución de fondos concursables asignados a los proyectos de investigación 2013, 2015, 2017, de forma detallada en la que advierte que se vienen financiando los proyectos de investigación con los recursos provenientes de regalías mineras, canon y recurso liberados.
3. En el mes de junio de 2018, la Dirección de Investigación Universitaria realizará la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con los fondos concursables, por un monto total aproximado de S/145 368,00.

El Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica con oficio n.° 009-2018-UNHEVAL-DTI/UOT de 27 de abril de 2018, informa a la Jefa de la Oficina de Investigación Universitaria que, con Resolución n.° 1113-2013-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2013, aprobó 4 proyectos de investigación, faltando por liquidar el proyecto:

- ✓ Caracterización temporal y espacial de los receptores de estradiol y oxitocina en el endometrio uterino y su influencia sobre la secreción de PGF2ALFA en las alpacas, por José Francisco Goicochea Vargas, presupuesto asignado de S/303 826,00, presupuesto ejecutado S/262 282,44.
- ✓ Diseño y construcción de un laboratorio CIM portátil, por Gerardo Garay Robles, presupuesto asignado S/303 826,00, presupuesto ejecutado S/303 162,00.

Con Resolución n.° 1690-2015-UNHEVAL-R de 17 de noviembre de 2015, que modifica la Resolución n.° 1494-2015-UNHEVAL-R de 15 de octubre del 2015, que aprobó 2 proyectos de investigación, faltando por liquidar el proyecto:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- ✓ Módulo de vivienda con material reciclable en la ciudad de Huánuco, por el señor Heli Mariano Santiago, presupuesto asignado de S/103 310.50, presupuesto ejecutado S/101 243,29.

Mediante Resolución Consejo Universitario n.º 3502-2017-UNHEVAL de 16 de octubre de 2017, que ratifica la Resolución n.º 48-2017-UNHEVAL-VRI, aprueba 6 proyectos de investigación, faltando por liquidar el proyecto:

- ✓ Efectos del ultrasonido y secado a vacío en la calidad del aguaymanto (*Physalis peruviana*) de la Región Huánuco, por Italo Wile Alejos Patiño, presupuesto asignado de S/12 500,00, presupuesto ejecutado S/0,00.
- ✓ Equipos complementarios para preparación de muestra y funcionamiento del cromatógrafo líquido de alto rendimiento y cromatógrafo de gases, por Sergio Grimaldo Muñoz Garay, presupuesto asignado de S/53 286,00, presupuesto ejecutado S/0,00.
- ✓ Identificación molecular dirigida al gen 16S ARN de la microbiología nativa del fruto de aguaymanto (*Physalis peruviana*), por Ana María Matos Ramírez, presupuesto asignado S/12 500,00, presupuesto ejecutado S/0,00.
- ✓ Los servicios ecosistémicos y sus interrelaciones con los grupos funcionales y el modelo de producción del banco de germoplasma de la UNHEVAL – 2017, por Santos Severino Jacobo Salinas, presupuesto asignado de S/12 500,00, presupuesto ejecutado S/0,00.
- ✓ Teoría de variaciones y la matemática para contadores en la mejora de la actitud científica, por Alcides Bernardo Tello, presupuesto asignado de S/12 500,00, presupuesto ejecutado S/0,00.
- ✓ Estimaciones de pasivos ambientales para incrementar la contabilidad tridimensional y la sostenibilidad integral en las empresas mineras región Huánuco 2017, por Bertha Leonor Wong Figueroa, presupuesto asignado de S/5 000,00, presupuesto ejecutado S/0,00.

Asimismo informa que, mediante oficio n.º 001-2018-UNHEVAL-JOPG/DGI el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Gestión solicita a la Directora de Planificación y Presupuesto incorporación del saldo presupuestal 2017 como saldos de balance 2018 de los recursos determinados en la meta 0015 fomento de la investigación formativa, saldo de S/18 663,61 (según reporte marco presupuestal vs. Devengado de enero a diciembre de 2017), saldos por diferencia de precios, adquisición de insumos químicos que no fueron entregados a tiempo (anulados), falta de ejecución de servicios de análisis de laboratorio, y a la fecha vienen anulando otras órdenes de compra tales como:

- ✓ Orden de compra n.º 553 por S/1 682,54.
- ✓ Adenda al contrato n.º 1960-2017-UNHEVAL y contrato n.º 2182-2017-UNHEVAL que corresponde al proyecto cuyo responsable es el Dr. Alcides Bernardo Tello.
- ✓ Orden de compra n.º 674 que fue anulado, correspondiente a proyecto de investigación cuyo responsable es la Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa.
- ✓ Está pendiente de pago por S/500,00 por atención de refrigerios para los investigadores del proyecto de investigación cuyo responsable es el Dr. Santos Severino Jacobo Salinas

Además, hace una observación el costo de la compra de las órdenes de compra n.º 575 y 651 del proyecto de investigación cuyo responsable es el Dr. Santos Severino Jacobo Salinas, supera el presupuesto del proyecto inicial, por razones que los precios de referencia considerados en el requerimiento inicial no se ajustan con los precios de adquisiciones.

Al respecto adjunta: Certificado de registro de obras literarias "Investigación, influencia del momento de recolección y tratamiento por aire caliente en la calidad y tiempo de vida útil del aguaymanto





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

(Physalis Peruviana), inscrito el 30 de noviembre de 2016, con el número de partida registral: 01479-2016, emitido por INDECOPI.

Respecto a lo informado por el Jefe de la Unidad de oferta Tecnológica, 2 proyectos de investigación del año 2013 y un proyecto de investigación del año 2015, no se encuentran liquidados, y sobre los proyectos de investigación aprobados en el año 2017, se encuentra en ejecución de gastos.

Mediante Proveído n.º 4251-2018-UNHEVAL-R de 17 de mayo de 2018, el Rector hace de conocimiento al OCI el 18 de mayo de 2018, el oficio n.º 060-2018-UNHEVAL-VRI de 14 de mayo de 2018, del Vicerrector de Investigación dirigido al Rector, lo descrito líneas arriba (oficio n.º 061-2018-UNHEVAL-VRI de 14 de mayo de 2018).

Se aprecia acciones que la Entidad viene realizando respecto a la recomendación efectuada, se requiere continuar con el seguimiento de las acciones que se efectúan a la Dirección de Investigación Universitaria.  
(En proceso de implementación).

Recomendación n.º 7:

Con oficios n.ºs 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-9 de 1 y 22 de diciembre de 2009, el Titular de la Entidad comunicó a la Contraloría General de la República la disconformidad colegiada respecto a esta recomendación por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto.

Mediante memorando n.º 205-2009-UNHEVAL-R de 22 de diciembre de 2009, dispone al Vicerrector Administrativo la suspensión de la implementación de la recomendación hasta cuando conozca el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 0786-2009-UNHEVAL-R de 4 de diciembre de 2009, el Rector ha solicitado al OCI la realización de un examen especial para el cumplimiento de la presente recomendación; sin embargo, el Rector al haber emitido los oficios n.º 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-R de 1 y 22 de diciembre de 2009 a la CGR comunicando la disconformidad colegiada respecto a la recomendación n.º 7, por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto.

Mediante oficio n.º 415-2017-UNHEVAL/OCI de 9 de octubre de 2017, con relación al oficio n.º 0683-2017-UNHEVAL-R, el Órgano de Control Institucional manifiesta al Rector lo siguiente:  
"Referente al informe n.º 016-2009-3-0443 "Auditoría a los Estado Financieros e Información Complementaria del año 2008", recomendación n.º 8, manifestarle que el accionar del OCI, está sujeto a las disposiciones de la Contraloría General de la República como ente Rector del Sistema Nacional de Control, por lo que, es necesario contar con la respuesta de los oficios n.ºs 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-R de 1 y 22 de diciembre de 2009, mediante los cuales su despacho comunicó al mencionado Ente Rector, la disconformidad colegiada respecto a la recomendación n.º 7 del citado informe que se encuentra relacionado con la recomendación n.º 8, a efectos de realizar las acciones que correspondan."  
(En proceso de implementación)

Recomendación n.º 9:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandoS reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención a los oficios n.ºs 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, culminaron con el inventario físico y respecto al informe a la SBN cuyo plazo fue ampliado hasta el 13 de abril, cual registran de manera virtual, sin embargo, con los problemas en el sistema no finalizan con el cierre del módulo SINABIP, a través de las coordinaciones con los sectoristas levantarán las observaciones y culminarán con su cumplimiento.

Asimismo, informa que, en el informe final identificaron bienes cuyos valores son menores al ¼ de la UIT vigente, de los mismos que fueron considerados en cuentas de control, ello se realizó para los bienes adquiridos antes del ejercicio 2017, el mismo que se tomó como parte de la implementación de las recomendaciones de auditoría para evitar la sobrevaloración del rubro vehículo, maquinaria y otro, y evitar que el rubro se encuentre sobrevaluado y además de afectar la razonabilidad del estado de situación financiera de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017. (En proceso de implementación).

- **002-2011-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera Período 2009" (Cuenta con 12 recomendaciones, 2 recomendaciones en proceso de implementación y 9 recomendaciones implementadas, 1 recomendación no aplicable corresponde al proceso administrativo, por la prescripción de la acción administrativa).

Mediante oficio n.º 0447-2013-UNHEVAL-R de 5 de julio de 2013, el ex Rector solicitó a la Asesora Legal, iniciar las acciones legales correspondientes a fin de que el caso sea visto en el fuero judicial.

Asimismo, con oficio n.º 331-2017-UNHEVAL/OCI de 18 de agosto de 2017, se reitera requerimiento a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, solicitada mediante oficio n.º 258-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho, respecto a las disposiciones establecidas por el titular de la Entidad. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **004-2011-2-0207** “Informe Largo de Auditoría a la Información Presupuestaria Período 2009” (Cuenta con 4 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo ha prescrito, por lo que se considera no aplicable).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales varios, en el que adjunta el memorando n.º 0202-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, reitera a la Asesora Legal, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, cumpla con implementar la presente recomendación que continúan pendientes por resolver en su despacho y de ser necesario deberá realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas.

Con oficio n.º 438-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, reitera requerimiento de información documentada las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.  
(En seguimiento la disposición realizada por el Rector)

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 459-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Al respecto, con Resolución Consejo Universitario n.º 2172-2018-UNHEVAL de 8 de junio de 2018, en la parte considerativa se advierte lo siguiente:

Apreciación jurídica, de la adecuación de la solicitud de reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario n.º 1450-2018-UNHEVAL: Numeral 2.3, con oficio n.º 265-2018-UNHEVAL/DIGA de 15 de mayo de 2018, señala "Que, el servidor administrativo Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado, viene cubriendo la plaza remunerativa desde el 1 de enero de 2014 a la fecha con el nivel remunerativo STE y desde esa fecha ha dejado de percibir remuneración respecto al CAS, siendo considerado como personal contratado por la partida N° 01 con el pago como corresponde en planillas y los beneficios laborales, es por ello que solicito se tenga a bien considerar la Resolución expedido por Consejo Universitario de acuerdo a la referencia y modificar [...]".

**Numeral 2.4** señala: "de los que se advierte, que al resolver la solicitud postulada por el servidor Lenin Victor Espinoza Alvarado se aplicó indebidamente las normas del Decreto Legislativo N° 1057, y las normas régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que ostenta al servidor contratado, en ese sentido, en aplicación del principio de informalismo, estipulado en el numeral 1.6 del inciso 1 del artículo IV del TUO, que prescribe: "Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la existencia de aspectos formales que pueden ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público"; corresponde adecuarse la solicitud de reconsideración de Consejo Universitario n.º 1450-2018-UNHEVAL, a una solicitud de nulidad de oficio de la Resolución Consejo Universitario N° 1450-2018-UNHEVAL de 17 de abril de 2018.

Del pronunciamiento sobre la solicitud para cubrir plaza vacante por suplencia:

**Numeral 2.10**, señala: "Mediante oficio n.º 317-2018-OGRH/J de 13 de marzo de 2018, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite opinión técnica respecto a la solicitud presentada por el servidor CAS Lenin Victor Espinoza Alvarado, señalando que: "[...] el servidor Fredy Nilson Noreña Tello, es ganador del concurso interno con el nivel remunerativo SPE, dejando la plaza presupuestada de nivel remunerativo STA, en tal sentido informo que dicha plaza se encuentra vacante y se sugiere que puede ser cubierta por suplencia por el solicitante servidor contratado Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado, [...]".

**Numeral 2.11** señala: "Estando a la opinión descrita, deviene en procedente la solicitud para cubrir plaza vacante por suplencia, postulado por el servidor contratado Lenin Victor Espinoza Alvarado mediante escrito presentado en fecha 22 de febrero de 2018, en consecuencia, se encargue por suplencia al mencionado servidor contratado la plaza del nivel remunerativo STA, hasta el término del ejercicio presupuestal 2018 o hasta que cubra la plaza vacante, lo que corra primero".

Resuelve adecuar la solicitud de reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario n.º 1450-2018-UNHEVAL, postulado por el Director (e) General de Administración, mediante el





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

oficio n.° 265-2018-UNHEVAL/DIGA de 15 de mayo de 2018 a una solicitud de nulidad de oficio de la Resolución Consejo Universitario n.° 1450-2018-UNHEVAL.

Declara nula de oficio la Resolución de Consejo Universitario n.° 1450-2018-UNHEVAL, en todos sus extremos; y a su vez, declara procedente la solicitud para cubrir plaza vacante por suplencia postulado por el servidor contratado Lenin Victor Espinoza Alvarado mediante escrito presentado el 22 de febrero de 2018, en consecuencia, encargar por suplencia al mencionado servidor contratado la plaza presupuestada de nivel con el nivel remunerativo SPE, encargatura hasta el término del ejercicio presupuestal 2018 o hasta que se cubra la plaza vacante, lo que ocurra primero.

En la Resolución Consejo Universitario n.° 1450-2018-UNHEVAL de 17 de abril de 2018, en el considerando, se aprecia lo siguiente:

**Numeral 2.7** señala: “Que, en el mismo sentido, la referida Gerencia de políticas de Gestión del Servicio Civil del SERVIR se ha pronunciado en el informe técnico n.° 1446-2017-SERVIR /GPGSC de 22 de diciembre de 2017, ate la consulta efectuada por la Unidad de Remuneraciones de la UNHEVAL por oficio n.° 220-2017-OPER/UR/UNHEVAL de 10 de noviembre de 2017, en el que señala textualmente:

“(…)

- 3.4 En el marco del Decreto Legislativo N° 276, el encargo es una modalidad de desplazamiento temporal y excepcional a través del cual, se autoriza a los servidores de la carrera y a los servidores contratados bajo dicho régimen laboral cuyo vínculo sea en virtud de la Ley N° 24041, el desempeño de funciones que impliquen responsabilidad directiva dentro de la Entidad.
- 3.5 Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueden ejercer la suplencia en aquellas situaciones en las que resulta necesario sustituir a una persona por un determinado tiempo con el fin de realizar las funciones de la plaza y en la que, dicha plaza cuenta con titular.
- 3.6 La acción de desplazamiento de suplencia en el régimen CAS, debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro siendo entonces posible de un personal CAS (con vínculo laboral preexistente), pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 o 2778 oficio n.° 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017[...].
- 3.7 Corresponde a cada entidad verificar que el servidor suplente reúna el perfil necesario para desempeñarse adecuadamente las funciones materia de suplencia, y que dicha acción no implique una alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales del contrato administrativo de servicios, como son la remuneración y el plazo de contratación”.

Resuelve declarar procedente la solicitud para cubrir plaza vacante por suplencia, postulado por el servidor CAS Lenin Victor Espinoza Alvarado, mediante escrito presentado el 22 de febrero de 2018, encargar por suplencia al servidor Lenin Victor Espinoza Alvarado contratado por la modalidad de CAS la plaza del nivel remunerativo STA, hasta el término del ejercicio presupuestal 2018 o hasta que se cubra la plaza vacante, lo que ocurra primero, precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe (no generando el derecho al pago diferencial como en el decreto Legislativo N° 276), y del plazo de vigencia establecido en su CAS.



Al respecto, cabe mencionar que la Ley n.° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Subcapítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, señala:

Artículo 8. “Medidas en materia de personal 8.1. Prohibase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: [...].

c) [...] En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.”

El Decreto Supremo N° 005-90-PCM.- Aprueban el Reglamento de la Carrera Administrativa.

Artículo 38.- “Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.”

Asimismo, el Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM.

**Artículo 7.-** Modificación contractual Las entidades, por razones objetivas debidamente justificadas, pueden unilateralmente modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato. Salvo expresa disposición legal en contrario, la modificación del lugar, no incluye la variación de la provincia ni de la entidad en la que se presta el servicio. La modificación del tiempo, no incluye la variación del plazo del contrato. La modificación del modo de la prestación de servicios, no incluye la variación de la función o cargo ni del monto de la retribución originalmente pactada.

**Artículo 11.-** Suplencia y acciones de desplazamiento Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. b) La rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato. c) La comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad.

Se requiere informe documentado de las plazas que se están cubriendo por suplencia al mes de junio de 2018.

(En proceso de implementación).

- **005-2011-2-0207** “Examen Especial a la Oficina de Personal Periodo 2006” (Cuenta con 5 recomendaciones, 4 en proceso de implementación, y 1 recomendación no aplicable, corresponde al proceso administrativo, por la prescripción de la acción administrativa disciplinaria según Resolución n.º 0740-2013-UNHEVAL-R).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Cabe mencionar:

1. Mediante Resolución n.º 1274-2016-UNHEVAL-CU de 13 de diciembre de 2016, concede licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones a la Lic. Luz Mery Nolazco Bravo





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

servidora administrativa contratada desde el 31 de octubre de 2016 hasta que concluya su cargo de técnico II nivel ST-6 en el despacho del Congresista Guillermo Bocangel Weydert.

Al respecto, según Reglamento General de permisos, licencia, año sabático y vacaciones del personal docente y administrativo, precisa en el art. 33° licencia sin goce de remuneraciones, literal c) "Por cargo de confianza, se concede al profesor o servidor administrativo previa presentación de solicitud acompañado de la resolución de designación. Se otorga hasta que dure su designación." (El subrayado es nuestro).

2. Con Resolución Consejo Universitario n.° 932-2017-UNHEVAL de 31 de marzo de 2017, declarado fundada la solicitud de reincorporación de la servidora Luz Mery Nolazco Bravo en el nivel y grupo ocupacional que ha venido ocupando antes del otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones, consecuentemente autorizar su reincorporación a partir del 27 de marzo de 2017.

La indicada servidora solicitó reincorporación mediante solicitud de 21 de marzo de 2017, debido a la culminación de su contrato, según memorando n.° 084-2016-2017/GABW.CR del Congresista Guillermo Augusto Bocangel Weydert.

El Reglamento General de permisos, licencia, año sabático y vacaciones del personal docente y administrativo, señala en el art. 33° licencia sin goce de remuneraciones, mencionado en el primer numeral.

3. Con Resolución Consejo Universitario n.° 1821-2017-UNHEVAL de 23 de mayo de 2017, se resuelve aprobar la reincorporación a la UNHEVAL a partir del 1 de mayo de 2017 del servidor CPC Víctor Enrique Melgarejo Blas, servidor administrativo nombrado, en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde, quien se encontraba con licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones.

Al respecto, el servidor antes mencionado solicitó reincorporación mediante solicitud de 2 de mayo de 2017, debido a que mediante Resolución n.° 160.2017-CU-R-UNAS de 27 de abril de 2017 el Consejo Universitario de la Universidad Agraria de la Selva resuelve dejar sin efecto la designación del CPC. Víctor Melgarejo Blas en el cargo de Director General de Administración.

4. Con Resolución Consejo Universitario n.° 1982-2017-UNHEVAL de 12 de junio de 2017, resuelve acumular las solicitudes de licencia sin goce de remuneraciones a partir del 6 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2017 (aprobado con Resolución de Consejo de Facultad n.° 074-FICA-2017), y ampliación de licencia sin goce de remuneraciones a partir de 1 de abril de 2017 al 6 de mayo de 2017 (aprobado Resolución Consejo de Facultad n.° 111-FICA-2017), presentadas por el docente Ing. Raúl John Álvarez Paredes.

Al respecto, el Ing. Raúl John Álvarez Paredes solicitó licencia sin goce de haber a partir del 6 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2017 (54 días), y solicitó ampliación de licencia sin goce de haber de 1 de abril de 2017 al 6 de mayo de 2017 (36 días), haciendo un total de 90 días calendario, plazo máximo establecido por el Reglamento General de permisos, licencia, año sabático y vacaciones del personal docente y administrativo, art. 33°, literal a) "Por motivos particulares o personales, se concede al profesor ordinario o servidor de carrera hasta por noventa días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma indole que tuviere durante los últimos 12 meses. Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra 12 meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación. El otorgamiento de esta licencia está condicionada a la conformidad institucional





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

teniendo en cuenta las necesidades del servicio. La licencia mayor a 08 días requiere acuerdo del Consejo de Facultad." (El subrayado es nuestro).

5. Resolución Consejo Universitario n.º 1981-2017-UNHEVAL de 12 de junio de 2017, ratifica la Resolución n.º 0035-2017-UNHEVAL/FIIS-CF de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió ampliar la licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Elmer Santiago Chuquiyaury Saldivar docente adscrito a la facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, por ocupar un cargo de confianza en el Gobierno Regional Huánuco, a partir del 13 de marzo de 2017 hasta que culmine su designación como Director del Programa Sectorial II – Director de Circulación Terrestre.

Al respecto, según Reglamento General de permisos, licencia, año sabático y vacaciones del personal docente y administrativo de la UNHEVAL, precisa en el art. 33º licencia sin goce de remuneraciones, literal c) "Por cargo de confianza, se concede al profesor o servidor administrativo previa presentación de solicitud acompañado de la resolución de designación. Se otorga hasta que dure su designación." (El subrayado es nuestro).

Con Resolución n.º 164-2017-GRGH/GR resuelve dar por concluido a partir del 13 de marzo de 2017 la designación del Ing. Elmer Santiago Chuquiyaury Saldivar, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Sistemas del Gobierno Regional de Huánuco y con Resolución n.º 170-2017-GRH/GR resolvió designar a partir del 13 de marzo de 2017 en el cargo de Director del Programa Sectorial II Director de Circulación terrestre de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional Huánuco, por lo que demuestra continuidad de ejercicios en cargos de confianza.

Por lo que, mediante Resolución n.º 0015-2015-UNHEVAL/FIIS-CF de 10 de marzo de 2015, otorga licencia sin goce de remuneraciones al docente Ing. Elmer Santiago Chuquiyaury Saldivar por cargo de confianza como Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Sistemas del Gobierno Regional de Huánuco, a partir del 23 de febrero de 2015, hasta que dure su designación; al respecto, con Resolución Ejecutiva Regional n.º 164-2017-GRH/GR de 10 de marzo de 2017, da por concluido su designación el 13 de marzo de 2017; sin embargo, el docente solicita ampliación de licencia sin goce de haber por cargo de confianza como Director de Programa Sectorial II – Director de Circulación terrestre del Gobierno Regional de Huánuco a partir del 13 de marzo de 2017, designado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 170-2017-GRH/GR de 10 de marzo de 2017, por lo que constituye una nueva designación de cargo de confianza, según art. 33º del reglamento indica que se otorgue hasta que dure su designación (hecho que culminó con Resolución Ejecutiva Regional n.º 164-2017-GRH/GR).

(En proceso de implementación).

**Recomendación n.º 3:**

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorandos reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0062-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Tesorería, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Al respecto, mediante Resolución n.° 0090-2013-UNHEVAL-R de 31 de enero de 2013, aprueba el reglamento de Retribución económica de los miembros de los círculos de mejoramiento continuo, que corresponde al año 2013 y subsiguiente.

Con Resolución n.° 2306-2013-UNHEVAL-CU de 15 de octubre de 2013, añade textos al reglamento de retribución económica de los miembros de círculos de mejoramiento continuo correspondiente al año 2013 y subsiguientes.

Con Resolución Rectoral n.° 009-2018-UNHEVAL de 10 de enero de 2018, aprueba el cronograma de CMC administrativo y académico 2018 elaborado por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria.

Mediante Resolución Consejo Universitario n.° 338-2018-UNHEVAL de 15 de enero de 2018, resuelve excluir en vías de regularización a partir del año 2017 a las autoridades de la alta Dirección, al Director de la Escuela de Posgrado y a los decanos de las facultades, de formar parte de los CMC; disponiendo que el pago de la retribución económica a dichas autoridades es por alta responsabilidad académica y administrativa que viene ejerciendo, por lo cual la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria debe modificar el Reglamento respectivo.

Con Resolución Consejo Universitario n.° 539-2018-UNHEVAL de 12 de febrero de 2018, aprueba la Directiva modificada para la conformación, funcionamiento y evaluación por resultados para la retribución económica a los miembros de los comités de calidad y círculos de mejora continua (subcomités) de la UNHEVAL.

Con Resolución Consejo Universitario n.° 916-2017-UNHEVAL de 28 de marzo de 2017, aprueba la nueva escala de retribución económica de la UNHEVAL, aplicable a partir del mes de enero de 2017.

Con Resolución Rectoral n.° 503-2018-UNHEVAL de 12 de abril de 2018, autoriza el pago de retribución económica correspondiente al mes de febrero y marzo de 2018, al personal docente y administrativo de la UNHEVAL, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo.

Con Resolución Consejo Universitario n.° 2256-2018-UNHEVAL de 20 de junio de 2018, aprueba la nueva escala de retribución económica de la UNHEVAL, aplicable a partir del mes de abril de 2018.

Con oficio n.° 553-2018-UNHEVAL/OCI de 26 de junio de 2018, se solicita al Director de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.  
(En proceso de Implementación)

Recomendación n.° 4:

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0063-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Secretaria General, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención a los oficios n.ºs 388 y 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, al contar con información respecto a la ubicación de dichos equipos donados por la empresa Huawei, realizaron la búsqueda documentaria ubicando la Resolución N° 032-2014-UNHEVAL-CU de 6 de enero de 2014, en la que aceptan la donación de equipos por un valor de (USD) 67 250,48 de las cuales figuran equipos sin la valorización respectiva, solicitando informe al respecto con oficio n.º 095-2018-J-UBP/OFAPO dirigido al Dr. Antonio Cornejo y Maldonado, oficio n.º 096-2018-J-UBP/OFAPO al Lic. Juan Velasquez Huasco respectivamente, con informe n.º 016-2018-J-UAC-UNHEVAL de 13 de abril de 2018, el Jefe de Almacén Central informa que los bienes ingresados mediante guías de remisión N° 017026 (11 laptops Hp 550, compag 610) y guía de remisión N° 017027 (2 Swich, 2 tarjetas Ethernet stack interface card, 2 Ac power module fuente de poder, 2 optical transceiver, esFP, GE, multimodo), se encuentra en custodia, quedando pendiente la respuesta del Ing. Antonio Cornejo y Maldonado. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Cabe mencionar que mediante Resolución Consejo Universitario n.º 2057-2017-UNHEVAL de 22 de junio de 2017, RATIFICAR la Resolución n.º 052-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que resolvió suspender la licencia de año sabático del docente Dr. Alcides Bernardo Tello, otorgado mediante Resolución n.º 039-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI a partir de 22 de agosto de 2016 al 21 de agosto de 2017, por lo que a partir del 3 de abril de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 fecha que efectuaran la elaboración de los proyectos:

- Implementación de equipos informáticos en la remodelación de los ambientes administrativos y académicos de la facultad de Ciencias Contables y Financieras.
- Software para optimizar la gestión administrativa y académica de la facultad de Ciencias Contables y Financieras.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, DISPONE que el docente Dr. Alcides Bernardo Tello, coordine acciones de previsiones con el comité interno de autoevaluación y acreditación y el decano de la facultad para la elaboración de los proyectos encomendados en el tiempo requerido bajo responsabilidad.

Al respecto, se aprecia que mediante informe n.º 904-2017-UNHEVAL-AL de 30 de mayo de 2017, la Asesora Legal Maribel Gerónimo Tarazona, dirigido al Rector, numeral segundo indica que con informe legal n.º 282-2017-UNHEVAL de 10 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Legal, opino sobre la procedencia de la suspensión de la Licencia por año sabático del docente Alcides Bernardo Tello por necesidad de servicio expuesta por el Director académico y el Decano de la Facultad, para lo cual el docente, previo a la suspensión debía emitir el respectivo informe de las actividades durante la vigencia la licencia por año sabático, actividades que deben estar acorde con el Plan de trabajo presentado al momento de su solicitud de licencia de año sabático.

Y en consecuencia por los fundamentos expuestos precedentemente opina, ratificar la Resolución N° 052-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF suspendiendo la licencia por año sabático a partir del 3 de abril de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 para la elaboración de los proyectos, y el avance del desarrollo del libro informática para contadores.

Informe n.º 282-2017-UNHEVAL/AL de 10 de marzo de 2017 opina:

- ✓ ...Que, el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, no ha previsto en forma expresa la suspensión y/o renuncia de la licencia del año sabático, consecuentemente en aplicación de la Quinta Disposición Complementaria, del referido Reglamento el Consejo Universitario determinara la procedencia y/o improcedencia de la solicitud de suspensión de la licencia del año sabático efectuada por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, previo pronunciamiento de dicha Facultad.
- ✓ Que, se debe precisar que en el caso de aprobarse la suspensión de la licencia por año sabático del docente Alcides Bernardo Tello, este último deberá de emitir el respectivo informe de las actividades durante la vigencia de la licencia por año sabático, actividades que deben estar acorde con el Plan de Trabajo, presentado al momento de su solicitud de licencia de año sabático.
- ✓ Que, el docente Alcides Bernardo Tello, ya no podrá hacer uso de la licencia por año sabático en fechas posterior, salvo el uso de un periodo razonable para completar la elaboración y publicación del libro "Informativa para Contadores", periodo que no podrá ser superior al periodo restante de la licencia otorgada inicialmente, y en caso de no completarse la elaboración y publicación del libro "Informativa para Contadores", se deberá de proceder conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y la cláusula sexta del contrato de año sabático suscrito por el docente Alcides Bernardo Tello.

Según la Quinta Disposición complementaria del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, indica: "Los asuntos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo universitario"

Según, artículo 34°: DEBE DECIR: *El año sabático es un derecho que reconoce la Ley 23733 al profesor ordinario principal o asociado a tiempo completo y con más de 07 años de servicios en la misma Universidad, esto es en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con fines de investigación o de preparación de una publicación. Se otorga por una sola vez y comprende el haber básico y las demás complementarias. Una vez otorgado el año sabático, será cumplido estrictamente sin interrupciones. (el subrayado es nuestro).*



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Artículo 34° modificado con Resolución n.° 1198-2011-UNHEVAL-CU de 1 de junio de 2011, modifica el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL.

Si bien, indica la Asesora legal que, en el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, no contempla de forma expresa la suspensión y/o renuncia de la licencia del año sabático, consecuentemente aplican la Quinta Disposición Complementaria, para que el Consejo Universitario determine lo solicitado por el Director académico y Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, suspender licencia de año sabático del docente Alcides Bernardo Tello.

Sin embargo, no habrían tomado en cuenta la modificatoria del artículo 34°, dispone que una vez otorgado el año sabático, será cumplido estrictamente sin interrupciones.  
(En proceso de implementación).

- **012-2013-3-0465** “Informe Largo del Examen Financiero del periodo económico 2010” (Cuenta con 9 recomendaciones, 5 en la situación de proceso de implementación y 3 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo disciplinario se encuentra como no aplicable).

Recomendación n.° 2:

Con oficio n.° 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0064-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Contabilidad, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Al respecto, mediante oficio n.° 033-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 9 de mayo de 2018 el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa al Rector y hace de conocimiento al OCI el 10 de mayo de 2018, lo siguiente:

1. “Que, la Oficina de Contabilidad en estricto cumplimiento de sus funciones ha venido implementando las recomendaciones desde el año 2001 hasta la fecha, entre ellas se encuentra las cuentas que han sido sometidos al saneamiento contable de acuerdo a los artículos 3° y 4° (revisión, análisis y depuración de la información contable de la Ley N° 29608, Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público” aprobado con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01. (Saneamiento contable, aprobado con las resoluciones n.°s 0125, 1184, 1619-2013-UNHEVAL-R).
2. La implementación de todas las recomendaciones ha sido reiterada en varias oportunidades a DIGA, Rectorado, OCI, Sociedades de Auditoría de los diferentes ejercicios económicos.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

3. El suscrito con oficio n.° 058-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC presento a la DIGA para que, a su vez informe a la Dirección General de Contabilidad Pública y demás instancias, el informe final del saneamiento contable, informando y adjuntando las actas de las sesiones del comité de saneamiento contable, resoluciones de aprobación del saneamiento contable de las cuentas sometidas al saneamiento y finalmente la relación de las cuentas contables saneadas durante el proceso, entre las que se encuentra las que son objeto del presente informe.  
Por lo que solicita, autorizar a quien corresponda dar por implementada las recomendaciones requeridas y sustentadas con el presente informe."

Mediante proveído n.° 5169-2018-UNHEVAL-R de 11 de junio de 2018, el Rector hace de conocimiento al OCI el 12 de junio de 2018, que en atención al memorando n.° 064-2018-UNHEVAL-R, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite el oficio n.° 033-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 9 de mayo de 2018, descrito líneas arriba, asimismo solicita considerar estas recomendaciones como implementadas, por parte de la Oficina de Contabilidad.

Respecto, a las acciones que realiza la Oficina de Contabilidad, se considera implementada con relación a lo mencionado en el oficio n.° 033-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC; sin embargo, teniendo en cuenta que las recomendaciones permiten contribuir a la mejora de la gestión, se requiere copia de las conciliaciones efectuadas que determinan los saldos reales y exactitud de bienes faltantes que se muestran en la información financiera correspondiente al ejercicio 2017, para su implementación de la presente recomendación.  
(En proceso de implementación).

Recomendación n.° 6:

Con oficio n.° 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.° 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.° 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0064-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Contabilidad, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.° 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, culminaron con el inventario físico e informe final, respecto al informe a la SBN fue ampliado hasta el 13 de abril de 2018, registrando de manera virtual, sin embargo por problemas del sistema no finaliza el cierre del módulo SINABIP, a través de las coordinaciones con los sectoristas levantarán las observaciones y culminarán para su cumplimiento.

Mediante oficio n.º 033-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 9 de mayo de 2018 el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa al Rector y hace de conocimiento al OCI el 10 de mayo de 2018, lo siguiente:

1. Que, la Oficina de Contabilidad en estricto cumplimiento de sus funciones ha venido implementando las recomendaciones desde el año 2001 hasta la fecha, entre ellas se encuentra las cuentas que han sido sometidos al saneamiento contable de acuerdo a los artículos 3º y 4º (revisión, análisis y depuración de la información contable de la Ley N° 29608, Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público" aprobado con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01.
2. La implementación de todas las recomendaciones ha sido reiterada en varias oportunidades a DIGA, Rectorado, OCI, Sociedades de Auditoría de los diferentes ejercicios económicos.
3. El suscrito con oficio n.º 058-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC presento a la DIGA para que, a su vez informe a la Dirección General de Contabilidad Pública y demás instancias, el informe final del saneamiento contable, informando y adjuntando las actas de las sesiones del comité de saneamiento contable, resoluciones de aprobación del saneamiento contable de las cuentas sometidas al saneamiento y finalmente la relación de las cuentas contables saneadas durante el proceso, entre las que se encuentra las que son objeto del presente informe.

Así mismo, informa que viene coordinando con la Oficina de Bienes Patrimoniales, por lo que elaboraron el acta de conciliación del ejercicio 2017.

Por lo que solicita, autorizar a quien corresponda dar por implementada las recomendaciones requeridas y sustentadas con el presente informe.

Además, hace mención con elevación n.º 344-2017-DIGA de 28 de abril de 2017 el Director General de Administración remite al Rector el oficio n.º 056-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC del Jefe de Contabilidad que comunica que los saldos de los EEFF 2015 han sido sincerados a través de las conciliaciones de los inventarios suscritos por contabilidad y bienes patrimoniales de acuerdo a los procedimientos establecidos, pero con respecto al ejercicio 2016 comunica que no se ha efectuado las conciliaciones por falta de información de Bienes Patrimoniales pese a hacerlo requerido por varias veces.

Mediante proveído n.º 5169-2018-UNHEVAL-R de 11 de junio de 2018, el Rector hace de conocimiento al OCI el 12 de junio de 2018, que en atención al memorando n.º 064-2018-UNHEVAL-R, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite el oficio n.º 033-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 9 de mayo de 2018, descrito líneas arriba, asimismo solicita considerar estas recomendaciones como implementadas, por parte de la Oficina de Contabilidad.

Respecto, a las acciones que realiza la Oficina de Contabilidad, se considera implementada con relación a lo mencionado en el oficio n.º 033-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC; sin embargo, teniendo en cuenta que las recomendaciones permiten contribuir a la mejora de la gestión, se requiere informe de la toma de inventarios de todos los bienes de la institución reflejada en los saldos de la información financiera correspondiente al ejercicio 2017, para su implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Recomendación n.º 7:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 9:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).





- **018-2014-3-0449** “Informe Largo financiero, periodo 2011 – 2012” (Cuenta con 19 recomendaciones, 10 en proceso de implementación, 8 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo disciplinario se encuentra como no aplicable).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 7:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI,





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018), que efectuaron el informe final del inventario del año 2017 de 30 de marzo de 2018.

Se aprecia el Anexo N° 14 Informe final del inventario 2017 de 30 de marzo de 2018, análisis de los resultados: informa lo siguiente:

"De todo lo expuesto se puede concluir que nuestra Universidad no contaba con una base de datos confiable que nos hubiera permitido cumplir oportunamente con realizar las conciliaciones patrimoniales con el área de contabilidad de manera integral, lo cual ya se ha consolidado dicha información y a fin de mostrar la situación real de los bienes por lo cual la Dirección General Administración debe a más tardar a partir del mes de junio elaborar el plan de trabajo para la elaboración del inventario del ejercicio 2018, a fin de cumplir con las exigencias de los diferentes entes rectores a fin de realizar permanentemente la actualización de nuestra información mediante la revisión, actualización y registro en los sistemas administrativos habilitados para tal fin.

Asimismo, dicha información debe ser trabajada de manera obligatoria en el módulo SIGA patrimonio, así como en el módulo SINABIP, para lo cual se deberá contar con los resultados tanto de personal como de materiales para el cumplimiento de dicho fin".

En atención a los oficios n.ºs 388 y 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI el 20 de abril de 2018 que, al fin de cumplir con la regularización del estado situacional de las obras que figuran en el estado de situación financiero ha elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL.

Con informe n.º 01-2018-UNHEVAL-OFAPO de 20 de abril de 2018, el Jefe de Bienes Patrimoniales, personal administrativo y abogado adscrito, remite el diagnóstico situacional de predios del estado UNHEVAL a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, en el que menciona: que persisten los inconvenientes y obstáculos, no permiten la pronta regularización y adecuación al ordenamiento legal requerido, en algunos casos no concluyeron por las rotaciones del personal durante el proceso de adecuación a la nueva Ley Universitaria n.º 30220.

Predios que se encuentran inscrito en los registros públicos a favor de la UNHEVAL:

1. Llullapichis (Santa Isabel – Plátano Isla IV etapa) 4 lotes: Parcela con partida electrónica n.º 11026775 (terreno de 22,75 hectáreas), n.º 11026755 (terreno de 15,80 hectáreas, n.º 11013657 (terreno de 19,70 hectáreas), n.º 11026810 (terreno de 18,00 hectáreas).
2. Llullapichis (Dantas) – Puerto Inca – Huánuco: terreno de 5 061 hectáreas, con partida electrónica n.º 11029132.
3. Ciudad Universitaria: Tanque elevado de área de 78,54 m<sup>2</sup> partida electrónica 11138433; Huerto Olerícola terreno de 120 216,81 m<sup>2</sup> partida registral n.º 11138432; sub lote n.º 1 ciudad universitaria, terreno de 140 101,85 m<sup>2</sup> partida electrónica n.º 11138431.
4. Baños: localidad de Baños, inmueble de 24 004,82 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.º 11119414.
5. Llata – Cochazo: predio de 5 879,00 m<sup>2</sup> con partida electrónica n.º 11079233
6. Chavín de Pariarca: predio de 6 742 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.º 11143474.
7. Cochera – Huánuco: Terreno de 914,10 m<sup>2</sup> y 157,05 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.º 02013568.
8. Pucallpa: Terreno de 433,62 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.º 00002703.

Predios cuya inscripción se encuentra en trámite ante registros públicos:

1. Yarowilca – Chavinillo: terreno de 9 740,76 m<sup>2</sup> y 10 284,88 m<sup>2</sup>, tramite provisional con la partida n.º 11031562.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

2. Panoa (Purupampa): terreno de 2 624,36 m<sup>2</sup>, se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de conformidad al convenio.
3. José Crespo y Castillo (Aucayacu): Terreno de 50 000,00 m<sup>2</sup>, se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de José Crespo y Castillo de conformidad al convenio.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedidos en uso) se encuentra inscrito en los registros públicos.

1. Colegio de aplicación: terreno de 4 041,00 m<sup>2</sup>, partida n.º 11002335, cedido por la Dirección Departamental de Educación de Huánuco, de manera gratuita hace más de 40 años y que en la actualidad solicito transferencia definitiva de propiedad a la DRE que con oficio n.º 1247-2017-GR-DRE-HCO-DGI-INFRA, declarando la improcedencia indicando como referencia el informe legal n.º 046-2017-GRHC-DREH/OAL, Dirección Regional de Educación de Huánuco, que indica que la UGEL no es competente para realizar la transferencia definitiva del bien inmueble, siendo el propietario Ministerio de Educación, quien es titular del indicado bien.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedido en uso) no se encuentra inscrita en los registros públicos.

1. Canchan: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el Quinceavo Juzgado Contencioso administrativo de la Corte superior de Lima con el expediente n.º 07847-2012-0-1801-CA-15.
2. Conobamba: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el Quinceavo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima con el expediente n.º 07847-2012-0-1801-CA-15.

Predios de la UNHEVAL, que no se encuentran inscritos en los registros públicos.

1. Medicina Veterinaria: terreno de 20 hectáreas, que primigeniamente fue asignado en Cesión en uso por el Ministerio de Agricultura, inscrita en la partida n.º 02009222, a favor de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Directoral n.º 261-85 DR-XIV-Hco de 24 de junio de 1985, posteriormente con fecha de 20 de marzo de 2012 con Resolución Directoral N° 0126-2012-GR-DRA-HCO resuelve transferir definitivamente a la UNHEVAL y que a la fecha se ha requerido realizar saneamiento físico legal ante los registros públicos por haber sido observada por superposición de terrenos, su inscripción se encuentra en trámite.
2. CEPREVAL: terreno de 1 170,65 m<sup>2</sup>, se encuentra pendiente de saneamiento físico legal por lo que está requiriendo ante los registros públicos.
3. Kotosh: Terreno de 11 hectáreas y 6 140,00 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, que en el año 2013 su inscripción ante registros públicos fue observada por no encontrarse precisada la extensión, linderos y medidas perimétricas del predio, asimismo no se detalló la servidumbre, por lo que con fecha 20 de febrero solicito la aclaración de escritura de donación a la Municipalidad, sin encontrar respuesta alguna a la fecha,





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- siendo así la unidad ha requerido su saneamiento físico legal ante los registros públicos, cuenta con anotación preventiva del dominio sobre el inmueble partida electrónica n.° 02027649.
4. Ripán – Dos de mayo: Terreno materia de donación por parte de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, primigeniamente con fecha 15 de mayo de 2006, en sesión de consejo n.° 008-2006-MPDM/SC, acordó donar a la UNHEVAL, el terreno que se encontraba posesionado, en mérito al convenio de cooperación y apoyo institucional entre la UNHEVAL y Municipalidad Provincial de Dos de Mayo - la Unión de 8 de marzo de 1998, sin embargo el terreno donado no ha podido ser materia de saneamiento, por cuanto la Municipalidad no ha cumplido con hacer la entrega formal del mismo, con las nuevas propuestas de convenios y nuevos convenios, los alcaldes han venido reduciendo la extensión del terreno donado, incumpliendo con el saneamiento físico legal del predio conforme indica las cláusulas de los convenios, adicionalmente a ello la Municipalidad ha detectado una serie de irregularidades en el trámite de donación del terreno (informe n.° 005-2017-MPDM-GIEO-FAAT).
  5. Parainfo y Casona Jr. Dos de Mayo n.° 668: Terreno donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco en virtud a lo dispuesto por Ley n.° 14915 (Ley de creación de la UNHEVAL, posteriormente la misma Municipalidad dispuso la revocatoria de la Donación, indicando incumplimiento de las cláusulas de donación, por lo que en respuesta a ello la UNHEVAL interpuso demanda de nulidad de acto administrativo ante el poder judicial, habiéndonos dado la razón en primera instancia y ratificada por la sala civil superior con Resolución n.° 81 de fecha 28 de marzo de 2018 y notificada a esta casa de estudios con fecha 12 de abril del mismo año, razón a ello se iniciaran las acciones para su inscripción ante los registros públicos.
  6. Marañón – Huacrachuco: Terreno de 5 150,00 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad Provincial de Marañón con Resolución de Alcaldía n.° 174-2017-MPM/A de 7 de abril de 2017 está solicitando la documentación original para iniciar los trámites de inscripción a los registros públicos.
  7. Yacupunta – Huánuco: Transferencia de posesión de inmueble de un área 225 m<sup>2</sup>, donación por el transferente Jean Paul Berrospi Noria; unidad está solicitando la entrega de la documentación original para su posterior inscripción ante los registros públicos.

Predios de la UNHEVAL, que fueron revertidos a sus donantes y/o que no pertenecen a la UNHEVAL, cuyas resoluciones de aceptación de donación deben ser declaradas sin efecto.

1. San Antonio de Huarochirí: Terreno 7 067,50 m<sup>2</sup>, donación por la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí y aceptado por la UNHEVAL con Resolución n.° 1389-2014-UNHEVAL-CU, con oficio n.° 129-2016-GM-MDSA la Municipalidad comunica a la UNHEVAL de fecha 28 de abril el Consejo Municipal, acordó por unanimidad, dejar sin efecto los acuerdos de Consejo Municipal n.° 027, 028-2014-MDSA que aprueba la donación del terreno y la suscripción del convenio con la UNHEVAL, manifestando que la UNHEVAL tenía como plazo para la construcción de la infraestructura de dos años en consecuencia se debe de dejar sin efecto la Resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margen de la UNHEVAL.
2. Agocushma – Dos de Mayo: Terreno cedido en calidad de Donación condicional a favor de la UNHEVAL con una extensión de 13 667,00 m<sup>2</sup>, en enero del año 2000 y conforme a la tercera cláusula condicional de la escritura taxativamente indicaba, que el terreno donado será para la construcción del local de la EAP de Agroindustrial, sede descentralizada La Unión de la UNHEVAL, no pudiendo dar uso distinto al terreno recibido en donación, ni transferirlo, cuyas construcciones deberá iniciarse en un plazo de tres años, caso contrario será revertido a favor del donante, es decir que a la fecha han transcurrido 17 años de la donación realizada, a la fecha ha sido revertido a la





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- comunidad, y se encuentra funcionando un depósito; por lo que la Unidad está solicitando la baja del mismo y dejar sin efecto la resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margesi de la UNHEVAL.
3. Puerto Inca: Terreno de 11 163,96 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad de Provincial de Puerto Inca, de fecha 28 de febrero de 2018 la Alcaldesa Daysi Hendiger, informó al Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, que el terreno fue revertido a la comuna, en consecuencia, se debe dejar sin efecto la resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margesi de la UNHEVAL.
  4. Ogopampa – Dos de Mayo: Terreno de 14 hectáreas (conforme consta del convenio), cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por el INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de cooperación técnica, en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años, este no se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, debido que la comisión de recepción de bienes del INIA a la UNHEVAL no pudo tomar posesión del mismo, debido a que en ese entonces, se encontraba en litigio, siendo rechazados por los poseionarios asentados en ese terreno, por lo que no debe ser considerado en el margesi de la UNHEVAL.
  5. Quiscas: Terreno de 35 hectáreas (conforme consta en el convenio), cedido en cesión por la INIA en uso favor de la UNHEVAL, en mérito al convenio de cooperación técnica en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años, este no se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, debido a que la comisión de recepción de bienes del INIA a la UNHEVAL no pudo tomar posesión del mismo, siendo rechazados por los poseionarios asentados en ese terreno, por lo que no debe ser considerado en el margesi de la UNHEVAL.
  6. Carpish – Acomayo - Huánuco: Terreno de 100 hectáreas, cuya posesión fue ofrecida a la Universidad por el Sr. Cleto Figueroa Vela, cabe manifestar que el terreno ofrecido no fue posicionado por la UNHEVAL y que el mismo es un área intangible protegida por el estado.
  7. Tambogán – Churubamba – Huánuco: Terreno de 5 096 380,00 m<sup>2</sup>, cuya posesión fue otorgada por autoridades de la comunidad y del centro poblado de Tambogán a la UNHEVAL y de acuerdo a la documentación existente, pese a existir convenio con dicha Municipalidad, no se ha concretado la donación formal por parte de la comuna.

Nota: Los terrenos de Huacar, Baños (Chegra, Shaycon, Pampa Alegre) y Terreno de Chaglla, se encuentran mencionados en los archivos de la UNHEVAL, sin embargo está pendiente de evaluación y diagnóstico, de parte de los comisionados, debido a que no se han encontrado antecedentes en los archivos y no se ha podido realizar la constatación in situ, de los predios mencionados. (En proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 8 y 16:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI,





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención a los oficio n.ºs 388 y 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI el 20 de abril de 2018 que, al fin de cumplir con la regularización del estado situacional de las obras que figuran en el estado de situación financiero ha elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL.

Con informe n.º 01-2018-UNHEVAL-OFAPO de 20 de abril de 2018, el Jefe de Bienes Patrimoniales, personal administrativo y abogado adscrito, remite el diagnóstico situacional de predios del estado UNHEVAL a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, en el que menciona: que persisten los inconvenientes y obstáculos, no permiten la pronta regularización y adecuación al ordenamiento legal requerido, en algunos casos no concluyeron por las rotaciones del personal durante el proceso de adecuación a la nueva Ley Universitaria n.º 30220.

Predios cuya inscripción se encuentra en trámite ante registros públicos:

1. Yarowilca – Chavinillo: terreno de 9 740,76 m<sup>2</sup> y 10 284,88 m<sup>2</sup>, tramite provisional con la partida n.º 11031562.
2. Panao (Purupampa): terreno de 2 624,36 m<sup>2</sup>, se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de conformidad al convenio.
3. José Crespo y Castillo (Aucayacu): Terreno de 50 000,00 m<sup>2</sup>, se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de José Crespo y Castillo de conformidad al convenio.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedidos en uso) se encuentra inscrito en los registros públicos.

1. Colegio de aplicación: terreno de 4 041,00 m<sup>2</sup>, partida n.º 11002335, cedido por la Dirección Departamental de Educación de Huánuco, de manera gratuita hace más de 40 años y que en la actualidad solicito transferencia definitiva de propiedad a la DRE que con oficio n.º 1247-2017-GR-DRE-HCO-DGI-INFRA, declarando la improcedencia indicando como referencia el informe legal n.º 046-2017-GRHC-DREH/OAL, Dirección Regional de Educación de Huánuco, que indica que la UGEL no es competente para realizar la transferencia definitiva del bien inmueble, siendo el propietario Ministerio de Educación, quien es titular del indicado bien.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedido en uso) no se encuentra inscrita en los registros públicos.

1. Canchan: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- Quinceavo Juzgado Contencioso administrativo de la Corte superior de Lima con el expediente N° 07847-2012-0-1801-CA-15.
2. Conobamba: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el Quinceavo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte superior de Lima con el expediente n° 07847-2012-0-1801-CA-15.

Predios de la UNHEVAL, que no se encuentran inscritos en los registros públicos.

1. Medicina Veterinaria: terreno de 20 hectáreas, que primigeniamente fue asignado en Cesión en uso por el Ministerio de Agricultura, inscrita en la partida n.° 02009222, a favor de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Directoral n.° 261-85 DR-XIV-Hco de 24 de junio de 1985, posteriormente con fecha de 20 de marzo de 2012 con Resolución Directoral n.° 0126-2012-GR-DRA-HCO resuelve transferir definitivamente a la UNHEVAL y que a la fecha se ha requerido realizar saneamiento físico legal ante los registros públicos por haber sido observada por superposición de terrenos,, su inscripción se encuentra en trámite.
2. CEPREVAL: terreno de 1 170,65 m<sup>2</sup>, se encuentra pendiente de saneamiento físico legal por lo que está requiriendo ante los registros públicos.
3. Kotosh: Terreno de 11 hectáreas y 6 140,00 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, que en el año 2013 su inscripción ante registros públicos fue observada por no encontrarse precisada la extensión, linderos y medidas perimétricas del predio, asimismo no se detalló la servidumbre, por lo que con fecha 20 de febrero solicito la aclaración de escritura de donación a la Municipalidad, sin encontrar respuesta alguna a la fecha, siendo así la unidad ha requerido su saneamiento físico legal ante los registros públicos, cuenta con anotación preventiva del dominio sobre el inmueble partida electrónica n.° 02027649.
4. Ripán – Dos de mayo: Terreno materia de donación por parte de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, primigeniamente con fecha 15 de mayo de 2006, en sesión de consejo n.° 008-2006-MPDM/SC, acordó donar a la UNHEVAL, el terreno que se encontraba posesionado, en mérito al convenio de cooperación y apoyo institucional entre la UNHEVAL y Municipalidad Provincial de Dos de Mayo - la Unión de 8 de marzo de 1998, sin embargo el terreno donado no ha podido ser materia de saneamiento, por cuanto la Municipalidad no ha cumplido con hacer la entrega formal del mismo, con las nuevas propuestas de convenios y nuevos convenios, los alcaldes han venido reduciendo la extensión del terreno donado, incumpliendo con el saneamiento físico legal del predio conforme indica las cláusulas de los convenios, adicionalmente a ello la Municipalidad ha detectado una serie de irregularidades en el trámite de donación del terreno (informe n.° 005-2017-MPDM-GIEO-FAAT).
5. Paraninfo y Casona Jr. Dos de Mayo n.° 668: Terreno donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco en virtud a lo dispuesto por Ley n.° 14915 (Ley de creación de la UNHEVAL, posteriormente la misma Municipalidad dispuso la revocatoria de la Donación, indicando incumplimiento de las cláusulas de donación, por lo que en respuesta a ello la UNHEVAL interpuso demanda de nulidad de acto administrativo ante el poder judicial, habiéndonos dado la razón en primera instancia y ratificada por la sala civil superior con Resolución n.° 81 de fecha 28 de marzo de 2018 y notificada a esta casa de estudios con fecha 12 de abril del mismo año, razón a ello se iniciaran las acciones para su inscripción ante los registros públicos.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

6. Marañón – Huacrachuco: Terreno de 5 150,00 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad Provincial de Marañón con Resolución de Alcaldía n.º 174-2017-MPM/A de 7 de abril de 2017 está solicitando la documentación original para iniciar los trámites de inscripción a los registros públicos.
7. Yacupunta – Huánuco: Transferencia de posesión de inmueble de un área 225 m<sup>2</sup>, donación por el transferente Jean Paul Berrospi Noria; unidad está solicitando la entrega de la documentación original para su posterior inscripción ente los registros públicos.

Nota: Los terrenos de Huacar, Baños (chegra, Shaycon, Pampa Alegre) y Terreno de Chaglla, se encuentran mencionados en los archivos de la UNHEVAL, sin embargo está pendiente de evaluación y diagnóstico, de parte de los comisionados, debido a que no se han encontrado antecedentes en los archivos y no se ha podido realizar la constatación in situ, de los predios mencionados. (En proceso de implementación)

Recomendaciones n.ºs 9 y 17:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 11 y 19:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendación n.º 12:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **002-2015-2-0207** "Informe Especial otorgamiento de viáticos a personal de la UNHEVAL, años 2005 - 2008 generó pago en exceso por S/.47 628,55" (Cuenta con 1 recomendación, se encuentra pendiente de implementación).

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 00854-2017-CG/COREHC de 21 de noviembre de 2017, Contralor Regional de Huánuco informa al Rector de la Entidad lo siguiente:

"... los informes de control tienen el carácter de prueba pre-constituida para el inicio de las acciones legales, la administración de las entidades son responsables de la superación de observaciones a través de la implementación de recomendaciones de los informes de control y de los titulares de la entidades son responsables de cautelar el cumplimiento de dichas recomendaciones.

De lo señalado, se colige que la normativa de control gubernamental no prevé causales que suspendan la implementación de recomendaciones de un informe de control; asimismo, en el presente caso, la consulta trasladada se generó como resultado de cuestionamientos al criterio de imputación civil expresada por la comisión auditora, mas no estuvo relacionada a alguna inquietud sobre el contenido de la recomendación, de tal forma que se pueda inferir que su implementación está condicionada a la absolución de la referida consulta.

En tal sentido, se le exhorta al cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe Especial N° 002-2015-2-0207, remitido con oficio n.º 547-2015-UNHEVAL/OCI el 30 de diciembre de 2015; sin perjuicio de disponer el deslinde de la responsabilidad en que hayan incurrido quienes generaron el cumplimiento del plazo prescriptorio civil respecto a los pagos en exceso detectado en los años 2005, 2006 y 2007 en perjuicio de la Entidad."

Al respecto, con oficio n.º 646-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de diciembre de 2017, se solicita al Titular de la Entidad, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la recomendación n.º 1, según lo señalado en el oficio n.º 00854-2017-CG/COREHC.

En atención al oficio n.º 646-2017-UNHEVAL/OCI, el Rector mediante oficio n.º 0018-2017-UNHEVAL-R de 5 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, mediante oficio n.º 1025-2017-UNHEVAL-R de 5 de enero de 2018 solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal bajo responsabilidad y cautelando el cumplimiento de los plazos de adoptar las acciones inmediatas para el cumplimiento de la implementación de la presente recomendación.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 231-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho cautelando el cumplimiento de los plazos para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 458-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho cautelando el cumplimiento de los plazos para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

- **003-2015-2-0207** "Examen Especial a los Viáticos, período 1998-2008" (Cuenta con 3 recomendaciones, 1 recomendación implementada, 1 recomendación en la situación en proceso, y 1 recomendación no aplicable, el proceso administrativo ha prescrito, no aplicable).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- **003-2015-3-0360** "Reporte de Deficiencias Significativas -RDS 2014" (Cuenta con 3 recomendaciones, todas se encuentra en proceso de implementación).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención a los oficios n.ºs 388 y 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, respecto al cumplimiento de los trabajos realizados en el inventario físico patrimonial al 31 de diciembre de 2017 y en cumplimiento de la recomendación, se cuenta con la Resolución Rectoral n.º 0401-2018-UNHEVAL de 21 de marzo de 2018, cual aprueba el sinceramiento contable al 31 de diciembre de 2017, entre el área patrimonial y contable, el cual se realizó a fin de sincerar nuestra información patrimonial con la información contable, suma valor neto de S/24 128 090,67. (En proceso de implementación).

- **007-2015-2-0207** "Adquisición de Bienes a través de Proceso Exonerado: Formato de Diplomas de Grados y Títulos para la UNHEVAL" (Cuenta con 4 recomendaciones, 1 recomendación en estado de proceso, 1 recomendación en coordinación con la CGR y 2 recomendaciones implementadas)

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **076-2016-3-0360** "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2015" (Cuenta con 4 recomendaciones, todas en proceso de implementación)

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención a los oficios n.ºs 388 y 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, respecto a lo elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL permitirá realizar una priorización de predios a sanear; asimismo mediante oficio n.º 062-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicios de consultoría para "Saneamiento físico legal del predio Kotosh (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación), de propiedad de la UNHEVAL, adjunta el TDR y cotización como valor referencial, con oficio n.º 063-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicio de consultoría para el saneamiento físico legal del predio de Medicina Veterinaria y Zootecnia (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación) de propiedad de la UNHEVAL, la misma que adjunta el TDR y cotización como valor referencial. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

En atención a los oficios n.ºs 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, respecto a lo elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL permitirá realizar una priorización de predios a sanear; asimismo mediante oficio n.º 062-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicios de consultoría para “Saneamiento físico legal del predio Kotosh (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación), de propiedad de la UNHEVAL, con oficio n.º 063-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicio de consultoría para el saneamiento físico legal del predio de Medicina Veterinaria y Zootecnia (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación) de propiedad de la UNHEVAL. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención a los oficios n.ºs 388 y 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, al fin de cumplir con la regularización del estado situacional de las obras que figuran en el estado de situación financiero ha elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL.

Con informe n.º 01-2018-UNHEVAL-OFAPO de 20 de abril de 2018, el Jefe de Bienes Patrimoniales, personal administrativo y abogado adscrito, remite el diagnóstico situacional de predios del estado UNHEVAL a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, en el que menciona: que persisten los inconvenientes y obstáculos, no permiten la pronta regularización y adecuación al ordenamiento legal requerido, en algunos casos no concluyeron por las rotaciones del personal durante el proceso de adecuación a la nueva Ley Universitaria n.º 30220.

Predios que se encuentran inscrito en los registros públicos a favor de la UNHEVAL:

1. Llullapichis (Santa Isabel – Plátano isla IV etapa) 4 lotes: Parcela con partida electrónica n.º 11026775 (terreno de 22,75 hectáreas), n.º 11026755 (terreno de 15,80 hectáreas, n.º 11013657 (terreno de 19,70 hectáreas), n.º 11026810 (terreno de 18,00 hectáreas).
2. Llullapichis (Dantas) – Puerto inca – Huánuco: terreno de 5 061 hectáreas, con partida electrónica n.º 11029132.
3. Ciudad Universitaria: Tanque elevado de área de 78,54 m<sup>2</sup> partida electrónica 11138433; Huerto Olerícola terreno de 120 216,81 m<sup>2</sup> partida registral n.º 11138432; sub lote n.º 1 ciudad universitaria, terreno de 140 101,85 m<sup>2</sup> partida electrónica n.º 11138431.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

4. Baños: localidad de Baños, inmueble de 24 004,82 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.° 11119414.
5. Llata – Cochazo: predio de 5 879,00 m<sup>2</sup> con partida electrónica n.° 11079233
6. Chavín de Pariarca: predio de 6 742 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.° 11143474.
7. Cochera – Huánuco: Terreno de 914,10 m<sup>2</sup> y 157,05 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.° 02013568.
8. Pucallpa: Terreno de 433,62 m<sup>2</sup>, partida electrónica n.° 00002703.

Predios cuya inscripción se encuentra en trámite ante registros públicos:

1. Yarowilca – Chavinillo: terreno de 9 740,76 m<sup>2</sup> y 10 284,88 m<sup>2</sup>, tramite provisional con la partida n.° 11031562.
2. Panao (Purupampa): terreno de 2 624,36 m<sup>2</sup>, se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de conformidad al convenio.
3. José Crespo y Castillo (Aucayacu): Terreno de 50 000,00 m<sup>2</sup>, se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de José Crespo y Castillo de conformidad al convenio.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedidos en uso) se encuentra inscrito en los registros públicos.

1. Colegio de aplicación: terreno de 4 041,00 m<sup>2</sup>, partida n.° 11002335, cedido por la Dirección Departamental de Educación de Huánuco, de manera gratuita hace más de 40 años y que en la actualidad solicito transferencia definitiva de propiedad a la DRE que con oficio n.° 1247-2017-GR-DRE-HCO-DGI-INFRA, declarando la improcedencia indicando como referencia el informe legal n.° 046-2017-GRHC-DREH/OAL, Dirección Regional de Educación de Huánuco, que indica que la UGEL no es competente para realizar la transferencia definitiva del bien inmueble, siendo el propietario Ministerio de Educación, quien es titular del indicado bien.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedido en uso) no se encuentra inscrita en los registros públicos.

1. Canchan: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el Quinceavo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte superior de Lima con el expediente n.° 07847-2012-0-1801-CA-15.
2. Conobamba: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el Quinceavo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima con el expediente n.° 07847-2012-0-1801-CA-15.

Predios de la UNHEVAL, que no se encuentran inscritos en los registros públicos.

1. Medicina Veterinaria: terreno de 20 hectáreas, que primigeniamente fue asignado en Cesión en uso por el Ministerio de Agricultura, inscrita en la partida N° 02009222, a favor de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Directoral n.° 261-85 DR-XIV-Hco de 24 de junio de 1985, posteriormente con fecha de 20 de marzo de 2012 con Resolución Directoral n.° 0126-2012-GR-DRA-HCO resuelve transferir definitivamente a la UNHEVAL y que a la fecha se ha requerido realizar saneamiento físico legal ante los registros





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- públicos por haber sido observada por superposición de terrenos,, su inscripción se encuentra en trámite.
2. CEPREVAL: terreno de 1 170,65 m<sup>2</sup>, se encuentra pendiente de saneamiento físico legal por lo que está requiriendo ante los registros públicos.
  3. Kotosh: Terreno de 11 hectáreas y 6 140,00 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, que en el año 2013 su inscripción ante registros públicos fue observada por no encontrarse precisada la extensión, linderos y medidas perimétricas del predio, asimismo no se detalló la servidumbre, por lo que con fecha 20 de febrero solicito la aclaración de escritura de donación a la Municipalidad, sin encontrar respuesta alguna a la fecha, siendo así la unidad ha requerido su saneamiento físico legal ante los registros públicos, cuenta con anotación preventiva del dominio sobre el inmueble partida electrónica n.º 02027649.
  4. Ripán – Dos de mayo: Terreno materia de donación por parte de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, primigeniamente con fecha 15 de mayo de 2006, en sesión de consejo n.º 008-2006-MPDM/SC, acordó donar a la UNHEVAL, el terreno que se encontraba posesionado, en mérito al convenio de cooperación y apoyo institucional entre la UNHEVAL y Municipalidad Provincial de Dos de Mayo - la Unión de 8 de marzo de 1998, sin embargo el terreno donado no ha podido ser materia de saneamiento, por cuanto la Municipalidad no ha cumplido con hacer la entrega formal del mismo, con las nuevas propuestas de convenios y nuevos convenios, los alcaldes han venido reduciendo la extensión del terreno donado, incumpliendo con el saneamiento físico legal del predio conforme indica las cláusulas de los convenios, adicionalmente a ello la Municipalidad ha detectado una serie de irregularidades en el trámite de donación del terreno (informe n.º 005-2017-MPDM-GIEO-FAAT).
  5. Paraninfo y Casona Jr. Dos de Mayo n.º 668: Terreno donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco en virtud a lo dispuesto por Ley n.º 14915 (Ley de creación de la UNHEVAL, posteriormente la misma Municipalidad dispuso la revocatoria de la Donación, indicando incumplimiento de las cláusulas de donación, por lo que en respuesta a ello la UNHEVAL interpuso demanda de nulidad de acto administrativo ante el poder judicial, habiéndonos dado la razón en primera instancia y ratificada por la sala civil superior con Resolución n.º 81 de fecha 28 de marzo de 2018 y notificada a esta casa de estudios con fecha 12 de abril del mismo año, razón a ello se iniciaran las acciones para su inscripción ante los registros públicos.
  6. Maraón – Huacrachuco: Terreno de 5 150,00 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad Provincial de Maraón con Resolución de Alcaldía n.º 174-2017-MPM/A de 7 de abril de 2017 está solicitando la documentación original para iniciar los trámites de inscripción a los registros públicos.
  7. Yacupunta – Huánuco: Transferencia de posesión de inmueble de un área 225 m<sup>2</sup>, donación por el transferente Jean Paul Berrospi Noria; unidad está solicitando la entrega de la documentación original para su posterior inscripción ente los registros públicos.



Predios de la UNHEVAL, que fueron revertidos a sus donantes y/o que no pertenecen a la UNHEVAL, cuyas resoluciones de aceptación de donación deben ser declaradas sin efecto.

1. San Antonio de Huarochiri: Terreno 7 067,50 m<sup>2</sup>, donación por la Municipalidad de San Antonio de Huarochiri y aceptado por la UNHEVAL con Resolución n.º 1389-2014-UNHEVAL-CU, con oficio n.º 129-2016-GM-MDSA la Municipalidad comunica a la UNHEVAL de fecha 28 de abril el Consejo Municipal, acordó por unanimidad, dejar sin efecto los acuerdos de Consejo de Municipal n.º 027, 028-2014-MDSA que aprueba la donación del terreno y la suscripción del convenio con la UNHEVAL, manifestando que la UNHEVAL tenía como plazo para la construcción de la



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- infraestructura de dos años en consecuencia se debe de dejar sin efecto la Resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margesí de la UNHEVAL.
2. Agocushma – Dos de Mayo: Terreno cedido en calidad de Donación condicional a favor de la UNHEVAL con una extensión de 13 667,00 m<sup>2</sup>, en enero del año 2000 y conforme a la tercera cláusula condicional dela escritura taxativamente indicaba, que *el terreno donado será para la construcción del local de la EAP de Agroindustrial, sede descentralizada La Unión de la UNHEVAL, no pudiendo dar uso distinto al terreno recibido en donación, ni transferirlo, cuyas construcciones deberá iniciarse en un plazo de tres años, caso contrario será revertido a favor del donante*, es decir que a la fecha han transcurrido 17 años de la donación realizada, a la fecha ha sido revertido a la comunidad, y se encuentra funcionando un deposito; por lo que la Unidad está solicitando la baja del mismo y dejar sin efecto la resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margesí de la UNHEVAL.
  3. Puerto Inca: Terreno de 11 163,96 m<sup>2</sup>, donado por la Municipalidad de Provincial de Puerto Inca, de fecha 28 de febrero de 2018 la Alcaldesa Daysi Hendiger, informó al Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, que el terreno fue revertido a la comuna, en consecuencia, se debe dejar sin efecto la resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margesí de la UNHEVAL.
  4. Ogo pampa – Dos de Mayo: Terreno de 14 hectáreas (conforme consta del convenio), cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por el INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de cooperación técnica, en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años, este no se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, debido que la comisión de recepción de bienes del INIA a la UNHEVAL no pudo tomar posesión del mismo, debido a que en ese entonces, se encontraba en litigio, siendo rechazados por los posesionarios asentados en ese terreno, por lo que no debe ser considerado en el margesí de la UNHEVAL.
  5. Quiscas: Terreno de 35 hectáreas (conforme consta en el convenio), cedido en cesión por la INIA en uso favor de la UNHEVAL, en mérito al convenio de cooperación técnica en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años, este no se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, debido a que la comisión de recepción de bienes del INIA a la UNHEVAL no pudo tomar posesión del mismo, siendo rechazados por los posesionarios asentados en ese terreno, por lo que no debe ser considerado en el margesí de la UNHEVAL.
  6. Carpish – Acomayo - Huánuco: Terreno de 100 hectáreas, cuya posesión fue ofrecida a la Universidad por el Sr. Cleto Figueroa Vela, cabe manifestar que el terreno ofrecido no fue posicionado por la UNHEVAL y que el mismo es un área intangible protegida por el estado.
  7. Tambogan – Churubamba – Huánuco: Terreno de 5 096 380,00 m<sup>2</sup>, cuya posesión fue otorgada por autoridades de la comunidad y del centro poblado de Tambogán a la UNHEVAL y de acuerdo a la documentación existente, pese a existir convenio con dicha Municipalidad, no se ha concretado la donación formal por parte de la comuna.

Nota: Los terrenos de Huacar, Baños (chegra, Shaycon, Pampa Alegre) y Terreno de Chaglla, se encuentran mencionados en los archivos de la UNHEVAL, sin embargo está pendiente de evaluación y diagnóstico, de parte de los comisionados, debido a que no se han encontrado antecedentes en los archivos y no se ha podido realizar la constatación in situ, de los predios mencionados. (En proceso de implementación).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- **004-2016-2-0207** "Contratación de Servicios a través de proceso exonerado Elaboración de Alimentos y Atención en el Comedor Universitario, periodo 2015" (Cuenta con 3 recomendaciones, 1 recomendación implementada y 2 recomendaciones en proceso de implementación, proceso administrativo se encuentra en proceso).

Recomendación n.º 1:

En atención al oficio n.º 228-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos con oficio n.º 453-2018-OGRH/J de 26 de marzo de 2018, informa al OCI el 27 de marzo de 2018 que, ha notificado a los investigados mediante oficio múltiple n.º 002-2018-OGRH/J de 25 de enero de 2018, a efecto de que soliciten la realización de un informe oral, siendo cinco de seis investigados que han solicitado que se fije la fecha, petición que ha sido contestado con los oficios n.º 401, 402, 403, 404, 405 -2018-OGRH/J de 21 de marzo de 2018, fijando como fecha el día lunes 26 de marzo del presente.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 459-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Mediante Resolución Rectoral n.º 572-2018-UNHEVAL de 24 de abril de 2018, aprueba las bases del concurso público de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS para la UNHEVAL, en el que se aprecia el requerimiento de un nutricionista para la Oficina de Bienestar Universitario.

Mediante Resolución Consejo Universitario N° 0655-2018-UNHEVAL de 5 de marzo de 2018, el Rector resuelve aprobar plazas para concurso público, por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), indicando las plazas a convocar, apreciándose una plaza para Nutricionista para la Unidad de Servicios Universitarios, con una remuneración de S/ 2 500,00 mensuales (abril – diciembre).

Mediante Resolución n.º 2006-2018-UNHEVAL de 5 de junio de 2018, resuelve aprobar el resultado final del concurso público de personal bajo el régimen especial de contratación administrativo de servicios del CAS de la UNHEVAL y aprueba el contrato de los ganadores del concurso público a partir del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, resultando ganadora la nutricionista Marilú Alcántara Marcelo con el puntaje de 36.60 puntos. (En proceso de implementación).

- **005-2016-2-0207** "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia nocturna para las Instalaciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" (Cuenta con 5 recomendaciones, 4 recomendaciones en proceso, 1 recomendación implementada, el proceso administrativo se encuentra implementada).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0061-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Logística, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Al respecto, la Entidad convocó el 16 de mayo de 2018 a proceso de selección, concurso público n.º 002-2018-UNHEVAL Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los ambientes de la UNHEVAL- Huánuco, según acta de otorgamiento de buena pro, los miembros participantes del comité de selección determinó que si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, en ese sentido, las ofertas no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no procederá con su evaluación de la empresa ofertante Grupo 4RES SAC, por unanimidad declaran desierto el presente proceso de selección.

Con oficio n.º 551-2018-UNHEVAL/OCI de 26 de junio de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho cautelando el cumplimiento de los plazos para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).





Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 552-2018-UNHEVAL/OCI de 26 de junio de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho cautelando el cumplimiento de los plazos para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 460-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual respecto a la aprobación mediante resolución de la Directiva N° 001-2018/OFAPO/U.ADM.OPER/UNHEVAL "Normas Internas para el personal de servicio de seguridad, vigilancia y prevención de la UNHEVAL", presentado por la Unidad de Administración y Patrimonio, remitir documento que lo aprueba, de ser el caso, pendiente de respuesta. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 389-2018-UNHEVAL/OCI, el Director General de Administración mediante oficio n.º 230-2018-UNHEVAL/DIGA de 25 de abril de 2018, remite al OCI el 26 de abril de 2018, el oficio n.º 097-2018-OL-UPC/UNHEVAL de 18 de abril de 2018 del Jefe de la Unidad de Procesos de Contrataciones, informando que el servicio de seguridad y vigilancia para los ambientes de la UNHEVAL se encuentra en la etapa de inclusión al PAC para su posterior convocatoria de acuerdo a Ley.

Al respecto, la Entidad convocó el 16 de mayo de 2018 a proceso de selección, Concurso Público n.º 002-2018-UNHEVAL Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los ambientes de la UNHEVAL- Huánuco, según acta de otorgamiento de buena pro, los miembros participantes del comité de selección determinó que si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, en ese sentido, las ofertas no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no procederá con su evaluación de la empresa ofertante Grupo 4RES SAC, por unanimidad declaran desierto el presente proceso de selección. (En proceso de implementación).

- **011-2017-3-0451 “Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2016”** Auditoría Financiera Gubernamental (Cuenta con 2 recomendaciones, todas en proceso de implementación)

Recomendación n.º 1:

Mediante Resolución Rectoral n.º 734-2018-UNHEVAL de 4 de junio de 2018, resuelve dar de baja por la causal de estado de chatarra en 33 bienes de la UNHEVAL, cuenta contable 9105.0303 por el importe de S/4 692,01 bienes en desuso en el depósito, muchos de los cuales a la fecha se encuentra totalmente depreciados y que en el inventario 2017 fueron registrados como bienes de control por corresponder a valores inferiores al ¼ de UIT, cuyo mantenimiento o reparación resulta onerosa para la Entidad.

Con Resolución Rectoral n.º 735-2018-UNHEVAL de 4 de junio de 2018, resuelve dar de baja por la causal de estado de chatarra en 248 bienes de la UNHEVAL, cuenta contable 9105.0303 por el importe de S/19 019,16 bienes en desuso en el depósito, muchos de los cuales a la fecha se encuentra totalmente depreciados y que en el inventario 2017 fueron registrados como bienes de control por corresponder a valores inferiores al ¼ de UIT, cuyo mantenimiento o reparación resulta onerosa para la Entidad.

Asimismo, mediante Resolución Rectoral n.º 736-2018-UNHEVAL de 4 de junio de 2018, resuelve dar de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de 74 bienes de la UNHEVAL, cuenta contable 9105.0303 por el importe de S/7 926,02 bienes en desuso en el depósito, muchos de los cuales a la fecha se encuentra totalmente depreciados y que en el inventario 2017 fueron





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

registrados como bienes de control por corresponder a valores inferiores al  $\frac{1}{4}$  de UIT, cuyo mantenimiento o reparación resulta onerosa para la Entidad. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.º 0069-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Realizado la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto al año 2017, se aprecia las fuentes de financiamiento, los avances:

Recursos Directamente Recaudados con avance de 91.8%

Recursos Directamente Recaudados con avance de 87.4%

Donaciones y transferencias con avance de 91.9%

Recursos Determinados con avance de 73.4%

(En proceso de implementación).

- **434-2017-1-L465 “Auditoría de Cumplimiento Obra Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL”** (Cuenta con 10 recomendaciones, 1 recomendación en proceso de implementación, 6 pendiente de implementación, 3 recomendaciones en coordinación con la CGR, el proceso administrativo se encuentra en proceso).

Memorando n.º 0231-2017-UNHEVAL-R de 4 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaria Técnica de la UNHEVAL, el Rector comunica que se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos revelados a los funcionarios y servidores involucrados.

Con memorando n.º 0232-2017-UNHEVAL-R de 4 de octubre de 2017, dirigido al Presidente de la Comisión Especial Instructora y Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informa que se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos revelados a los funcionarios y servidores involucrados.

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 461-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la UNHEVAL, informar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

documentadamente el estado actual del proceso, en atención a lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

En atención al Oficio n.º 461-2018-UNHEVAL/OCI, el Secretario técnico con oficio n.º 089-2018-UNHEVAL-STPAD de 8 de mayo de 2018, remite al OCI el 8 de mayo de 2018, informe de precalificación n.º 35-2018-UNHEVAL-STPAD de 4 de mayo de 2018, el Secretario Técnico informa al Rector de la Entidad el 8 de mayo de 2018 lo siguiente:

Recomendación del inicio del PAD:

Primero: Iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra la servidora Carmela Virginia Llanos Melgarejo ex Directora General de Administración por haber incurrido en la presunta falta administrativa conforme lo establecido por Ley del Servicio Civil – Ley n.º 30057, en su artículo 85º faltas de carácter disciplinario, precisado en el literal d) y q) y el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM en su numeral 98.2 del artículo 98º. Segundo: Se cumpla con notificar el acto administrativo que apertura procedimiento administrativo disciplinario al servidor comprendido en el procedimiento a instaurar, otorgándoles el plazo que señala el artículo 106º y 111º del Reglamento General de la Ley n.º 30057- Ley del Servicio Civil, a fin de que puedan efectuar los descargos que estimen conveniente, para así garantizar su derecho a la defensa y el debido procedimiento.

Resolución Rectoral n.º 637-2018-UNHEVAL de 15 de mayo de 2018, iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra la servidora Carmen Virginia Llanos Melgarejo ex Directora General de Administración de la UNHEVAL por haber incurrido en la presunta falta administrativa conforme lo establecido por Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, en su artículo 85º faltas de carácter disciplinario, precisado en el literal d) y e) y el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil – Ley n.º 30057, en su numeral 98.2 del artículo 98º. Concede 5 días hábiles desde notificada la presente a fin de que presente los descargos y adjunte las pruebas que crea conveniente en su defensa.

Resolución Rectoral n.º 667-2018-UNHEVAL de 23 de mayo de 2018, rectifica la parte resolutive de la Resolución Rectoral n.º 637-2018-UNHEVAL de 15 de mayo de 2018, en los títulos de los párrafos: Identificación del presunto investigado, faltas disciplinarias imputadas, prospección de la sanción, autoridades competentes y en la parte resolutive el primer numeral, el primer nombre de la servidora investigada, siendo lo correcto "Carmela Virginia Llanos Melgarejo".

Si bien se aprecia que se ha iniciado el procedimiento administrativo disciplinario, sin embargo, aún no se encuentra concluido, por lo que se considera pendiente.

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0066-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Ing. Antonio Domínguez Magino), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 462-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la UNHEVAL, informar documentadamente el estado actual de las acciones realizadas por su despacho sobre la evaluación de participación de la supervisión en los hechos relacionados con la aprobación de la ampliación de plazo n.º 3, comprendida en la observación n.º 2. (Pendiente de implementación).

Recomendación n.º 6:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0067-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 463-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita reitera al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística) de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación)

Recomendación n.º 7:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0067-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 463-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL), informar documentadamente, el





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta. (Pendiente de implementación)

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0067-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 463-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta. (Pendiente de implementación)

Recomendación n.º 9:

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0068-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director de Informática, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 468-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Directora de Cooperación Técnica Internacional, informe documentadamente, el estado actual o si a la fecha suscribieron el mencionado convenio, y las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 469-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director de Informática, informe documentadamente, las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación e indicar su estado actual.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

En atención al oficio n.º 468-2018-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, informa al OCI el 8 de mayo de 2018 que, Secretaria General con oficio n.º 238-2018-UNHEVAL/SG de 14 de marzo de 2018 remite 2 ejemplares del convenio de Cooperación Interinstitucional sobre gestión documental entre el RENIEC para la suscripción, en atención con oficio n.º 021-2018-UNHEVAL-DCTI/UCyBL de 27 de marzo de 2018, la Unidad de Convenios y Bolsa Laboral de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL remite al Sr. Luis Alberto Bullón Salazar, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil 2 juegos del convenio para el proceder a la firma del convenio.

Al respecto con oficio n.º 00249-2018/GG/OC/RENIEC de 7 de mayo de 2018 el Sr. Rafael Parra Erkel Jefe de la Oficina de Convenios del RENIEC, remite un ejemplar del convenio de la cooperación interinstitucional (Ref. oficio n.º 055-A-UNHEVAL-2018 de Yeny Quiñonez Siu).

El convenio de cooperación interinstitucional tiene como objeto la suscripción del presente convenio regular el apoyo institucional que brindara el RENIEC a la UNHEVAL a fin de que esta pueda tomar como buena práctica la implementación de un **modelo de Gestión Documental**, con una vigencia de 2 años a partir de la fecha de suscripción (4 de mayo de 2018).

El RENIEC brindara a la UNHEVAL, lo siguiente:

1. Compartirá el modelo de Gestión Documental del RENIEC con la UNHEVAL para efectos que pueda implementar las estrategias aprobadas mediante Resolución Secretarial n.º 058-2015-SGEN/RENIEC el modelo de Gestión Documental comprende las siguientes alternativas:  
**ALTERNATIVA 1:** Realización de pasantías en la Oficina de Administración Documentaria (OAD).  
**ALTERNATIVA 2:** Entrega del Software sistema integrado de tramite documentario – Convenios el RENIEC, comparte su herramienta denominada SITD – CONVENIOS, para que la UNHEVAL pueda adecuar el software a sus necesidades y procesos, quedando obligado la UNHEVAL a compartir con el RENIEC cualquier mejora o funcionalidad que desarrolle o mande a desarrollar son costo alguno.  
**ALTERNATIVA 3:** Acompañamiento en la implementación del modelo de Gestión Documental.
2. El RENIEC a solicitud de la UNHEVAL brindara información necesaria para la implementación de un sistema de microformas en la UNHEVAL.

Compromisos de la UNHEVAL

1. La UNHEVAL compartirá con el RENIEC cualquier mejora o funcionalidad que desarrolle o mande a desarrollar sin costo alguno, designando a sus especialistas para que participen como expositores en las jornadas de capacitación sobre el tema que programe la Escuela Registral de EL RENIEC; pago las mismas que no generaran costo alguno para el traslado de su personal y pago correspondiente en virtud de la ponencia brindada.
2. Promover e implementar el modelo de Gestión Documental y el Sistema de Microformas de EL RENIEC, así como hacer de conocimiento a las Entidades del Sector Público Nacional los mismos.
3. Incluirá el modelo de Gestión Documental y el Sistema de Microformas del EL RENIEC en la promoción de eventos académicos que organice.

Con Proveído n.º 5157-2018-UNHEVAL-R de 11 de junio de 2018, el Rector informa y remite adjunto al OCI el 12 de junio de 2018, lo siguiente:

- ✓ Mediante Proveído n.º 4264-2018-UNHEVAL-R de 18 de mayo de 2018, el Rector solicita implementación de la presente recomendación considerando las cláusulas tercera y cuarta del mencionado convenio suscrito con la RENIEC, en atención, con oficio n.º 086-2018-J-UTD-UNHEVAL de 7 de junio de 2018 la Jefe de la Unidad de tramite Documentario, informa que viene coordinando con la RENIEC dando cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio "de la designación de coordinadores", tuvieron una reunión el día 28 de mayo de 2018, junto con el





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

equipo designado mediante Resolución Rectoral n.º 683-2018-UNHEVAL, llevado a cabo en la Dirección de Informática, tratando el tema de Modelo de Gestión Documental.

Respecto a la cláusula tercera, alternativa n.º 01 ha solicitado la realización de la pasantía, para el equipo de trabajo y está a la espera de la confirmación de la fecha por parte de la RENIEC.

Asimismo, informa que es necesario comunicarle que para la implementación del Software de Sistema Integrado de Tramite Documentario se requiere la implementación de una serie de Directivas internas sobre políticas y modelo de gestión documental que debe aplicarse en la UNHEVAL, tomando como guía de modelo de gestión documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, aprobado mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital n.º 001-2017-PCM/SEGMI tanto de recepción, distribución, emisión, despacho y archivo (custodia y conservación de documentos, servicios archivísticos, eliminación de documentos, transferencia de documentos organización, etc.).

- ✓ Oficio n.º 146-2018-UNHEVAL-DI de 14 de mayo de 2018, el Director de Informática en atención al memorando n.º 068-2018-UNHEVAL-R, informa al Rector, que se ha logrado concretizar la firma del convenio de cooperación interinstitucional sobre gestión documental entre la UNHEVAL y RENIEC que implementara el Modelo de Gestión Documental a través del Software Sistema Integrado de Trámite Documentario – Convenios (SITD-CONVENIOS) permitirá disponer de un sistema informático centralizado, para la gestión del trámite documentario en la UNHEVAL; clausula cuarta "de la designación de coordinadores", esta designado la Jefe de tramite documentario para las coordinaciones respectivas para la ejecución del convenio suscrito; según la recomendación indica la emisión de un lineamiento o directiva que regule su uso obligatorio, coordinó con la Jefe de Tramite Documentario por ser de su competencia formule la Directiva que regule el uso del sistema de tramite documentario; asimismo le hace de conocimiento que para la implementación del Sistema Integrado de Tramite Documentario, mediante oficio n.º 128-2018-UNHEVAL-DI ha solicitado la adquisición de 1 servidor y sistema de Gestión de Bases de Datos Oracle 12c SE. (En proceso de implementación)

Recomendación n.º 10:

Mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 1063-2017-UNHEVAL de 17 de abril de 2017, aprueba el documento normativo interno denominado: "Lineamientos para la elaboración de Reglamentos y Directivas en la UNHEVAL" a propuesta de la Unidad de Racionalización, que tiene como objetivo establecer lineamientos para la formulación, actualización y aprobación de los reglamentos y directivas que se elaboren en la UNHEVAL.



Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0069-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (Pendiente de implementación)



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Informe N° 003-2017-2-0207 Proceso de Selección para la Contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos, Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología, y Odontología de la UNHEVAL" (Cuenta con 8 recomendaciones, 1 recomendación en proceso de implementación, 5 pendiente de implementación, 2 recomendaciones en coordinación con la CGR).

Recomendación N° 3:

"Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de directivas y lineamientos que establezcan, según la naturaleza y realidad de la Entidad, procedimientos específicos para los procesos de selección, con énfasis en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores y el otorgamiento de la Buena Pro; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contratación pública vigente y normas conexas".

El Rector mediante oficio n.° 164-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, Dirigido al Contralor General de la República, hace de conocimiento al OCI el 28 de marzo de 2018, el formato n.° 1 – Plan de acción, precisa las acciones adoptadas en su condición de titular del pliego, remitiendo copia de los memorandos n.° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39-2017-UNHEVAL-R, en el que dispone a las distintas áreas competentes para su cumplimiento de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Memorando n.° 027-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone al CPC. Manuel Silva Martínez Director General de Administración, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 60 días calendarios cumplir con la implementación de la recomendación n.° 3 precisada en el presente informe.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.° 464-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 4:

"Disponer que a través de la Oficina de Asesoría Legal se realicen las acciones que correspondan ante las instancias correspondientes, respecto al actuar del consorcio UNHEVAL II, considerando la normativa de contrataciones y demás normas pertinentes".





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 466-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Asesora Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Con proveído n.º 04248-2018-UNHEVAL-R de 17 de mayo de 2018, el Rector hace de conocimiento al OCI el 18 de mayo de 2018, que con oficio n.º 342-2018-R de 3 de mayo de 2018, solicitó al Ing. Dante Orlando Salazar Sánchez Decano Departamental del Consejo Departamental Ancash Chimbote del Colegio de Ingenieros del Perú, confirmar si el mencionado Consejo Departamental otorgó al Ing. Vitervo Rafael Enciso Portillo los certificados de participación en los cursos de Residencia en obras Públicas y Privadas dictado del 12 al 30 de octubre de 2004 y el curso Capacitación tecnológica y administrativa para el ingeniero residente de obra en edificaciones dictado del 8 al 29 de marzo de 2003, remitir copia de los certificados debidamente autenticados.

Ello debido a la contradicción entre la información proporcionada al OCI y al Ing. Vitervo Rafael Enciso Portillo.

Información proporcionada al OCI mediante oficio n.º 071-2017-CDACH-CIP/D, que el curso de Residencia en obras públicas y privadas no han dictado y la firma que aparece del Ing. Oscar Chávez Melgarejo no le corresponde, respecto al curso de capacitación Tecnológica y Administrativa para el ingeniero residente de obra en edificaciones ha sido dictado, pero el Ing. Vitervo Rafael Enciso Portillo no está registrado como participante en el evento.

Información solicitada por el Ing. Vitervo Rafael Enciso Portillo mediante carta n.º 001-2017/ING/VREP de 3 setiembre de 2017 al Consejo Departamental de Ancash, emisión de copias de las mencionadas capacitaciones, por no contar con los originales o en su defecto informe sobre la situación de control de asistencia de las capacitaciones mencionadas, en respuestas señala que no puede atender la solicitud debido a que no cuentan con Los registros de los eventos académicos de las fechas solicitadas.  
(Pendiente de implementación)

Recomendación N° 5:

"Disponer que en los próximos procedimientos de selección a convocarse se precise que la documentación que sustenta la actuación del Comité Especial se encuentran firmados para una adecuada transparencia de los mismos".

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 464-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 6:

"Disponer, que las disposiciones establecidas en los pronunciamientos que emite el OSCE correspondiente a los procedimientos de selección que convoca la Entidad, se consideren como en el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, a fin de velar por la transparencia de los procedimientos".

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0061-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Logística, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 465-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 7:

"Disponer que en los próximos procedimientos a convocarse se precise el momento en la cual se realizará la verificación posterior de la información presentada por el postor ganador de la buena pro a fin de comprobar que estos cumplan con lo establecido en las bases integradas".

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 464-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 8:

"Disponer, que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 467-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 470-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Asesora Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Con oficio n.º 471-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Sra(ita) Yesenia Fanos Rojas Asistente Administrativo del Rectorado de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 472-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Sra(ita) Fiorella Solís Herrera Auxiliar Administrativo del Rectorado de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 473-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Sr. Roger Mas Rodríguez Auxiliar Administrativo del Rectorado de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 471-2018-UNHEVAL/OCI, la Srta. Yessenia Fano Rojas mediante informe n.º 001-2018-YFR de 4 de mayo de 2018, informa al OCI el 7 de mayo de 2018 que, dicha recomendación es en merito a la conclusión n.º 6 "los documentos del proceso de selección y firma del contrato fueron recibidos por el responsable del área de contratos posterior a su suscripción, lo cual incumple las normas de control interno, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, generando el riesgo en facilitar la revisión oportuna de los mismos para la adopción de medidas preventivas de corresponder, originado por la inoportuna entrega de los documentos que sustentan proceso de selección y para la firma del contrato, por el área responsables", en tal sentido, actualmente no labora en la unidad responsable de los procedimientos de selección de bienes y servicios, por lo tanto no tiene conocimiento de los documentos en mención, asimismo dentro de sus facultades laborales no le es permitido disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación, ya que estos se rigen de acuerdo a cronogramas dispuestos por Ley, sin embargo se tendrá en cuenta la recomendación alcanzada para contribuir en la Gestión de la Institución.

En atención al oficio n.º 472-2018-UNHEVAL/OCI, la Sra. Fiorella Solís Herrada mediante oficio n.º 001-2018-FSH de 2 de mayo de 2018, informa al OCI el 2 de mayo de 2018 que, la recomendación tiene incidencia en los procedimientos de contrataciones, al respecto, la suscrita nada tiene que ver referente a lo mencionado en el documento; sin embargo, se tendrá en cuenta la recomendación alcanzada a mi persona, para contribuir en la gestión de la Institución.

En atención al oficio n.º 473-2018-UNHEVAL/OCI, el Sr. Roger Más Rodríguez mediante oficio n.º 473-2018-RMR de 2 de mayo de 2018, informa al OCI el 2 de mayo de 2018 que, la recomendación tiene incidencia en los procedimientos de contrataciones, al respecto, el suscrito nada tiene que ver referente a lo mencionado en el documento; sin embargo, se tendría en cuenta la recomendación alcanzada a mi personal, para contribuir en la gestión de la Institución. (En proceso de implementación).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL REGISTRADAS EN EL SCGWEB

Las recomendaciones que se encuentran registradas en el SCGWEB presentan el estado situacional al 28 de junio de 2018:

Cuadro N° 2  
Situación de Recomendaciones al 28 de junio de 2018  
SAGUWEB

RECOMENDACIONES REGISTRADAS EN	SITUACIÓN				TOTAL RECOMENDACIONES
	PENDIENTE	PROCESO DE IMPLEMENTACION	IMPLEMENTADAS	NO APLICABLES	
SCGWEB	17	85	111	44	257

Fuente: Reportes SCGWEB.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional - UNHEVAL

Cabe mencionar que la Entidad viene publicando las recomendaciones y seguimiento de las recomendaciones en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad según la normativa establecida.

Asimismo, a fin de no incurrir en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control, se cautele su implementación considerando los plazos establecidos en la normativa y en los planes de acción.

### III. CONCLUSIONES

1. Al 28 de junio de 2018, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán cuenta con 29 informes de control que se encuentran en seguimiento, a través del sistema de control gubernamental SCGWEB.
2. De las 257 recomendaciones totales que corresponden a los Informes de Control registrados en el Sistema de Control Gubernamental SCGWEB, al 28 de junio de 2018, 111 recomendaciones se encuentran implementadas, 85 en proceso de implementación, 17 pendiente de implementación y 44 en la situación de no aplicable (Cuadro n.º 2).
3. El personal designado como monitor realiza el seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para su implementación por la Entidad; asimismo, el OCI comunica al Rector la situación de las recomendaciones, para la adopción de las medidas correspondientes con la finalidad de que se implementen las recomendaciones "en proceso" y "pendiente".
4. Algunas dependencias no informan al OCI las acciones que realizan para la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.
5. La Entidad, publica el estado situacional de las recomendaciones en el Portal de Transparencia Estándar de la UNHEVAL según corresponda.

### IV. RECOMENDACIONES

1. Al Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, implementar las recomendaciones derivadas de los Informes de control posterior (Exámenes Especiales y Auditorías) de los periodos 2001 al 2018, que se encuentran en la situación de "proceso" y "pendiente", mantener un proceso permanente de monitoreo y de seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría General y al OCI en la





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y ha designado a la Responsable de monitorear el proceso así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, en cumplimiento a la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, su modificatoria según Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 de junio de 2017, a fin de no incurrir en infracciones.

2. Se remite el resumen de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría al 28 de junio de 2018 mediante el Sistema de Control Gubernamental SCGWEB de la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines.

Cayhuayna, 5 de julio de 2018



**CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán  
Código: 0207



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

---

ANEXOS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

---

ANEXO N° 1

**ESTADO SITUACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE  
LOS INFORMES DE AUDITORÍA AL 28 DE JUNIO DE 2018  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN -HUANUCO**

N° de Item	N° de Informe	Situación de la Recomendación					Denominación	Emitido
		Total	Pendiente	Proceso de Implementación	Implementada	No Aplicable		
1	037-2001-CG/B360	27	0	18	2	7	EXAMEN ESPECIAL A LA UNHEVAL, PERIODO 1995 - 2000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2	001-2001-2-0207	3	0	1	2	0	EXAMEN ESPECIAL A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN, PERIODO 2000	OCI
3	004-2002-2-0207	3	0	1	2	0	EXAMEN ESPECIAL A LA CAPTACION Y DEPOSITO DE LOS INGRESOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA UNHEVAL, PERIODO 2001	OCI
4	006-2002-2-0207	45	0	1	29	15	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS EJECUTADAS, PERIODO 2001	OCI
5	001-2004-2-0207	10	0	6	0	4	EXAMEN ESPECIAL A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL AL 31.DIC.2002	OCI
6	004-2005-2-0207	8	0	1	7	0	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE ADQUISICIONES DE LA UNHEVAL, PERIODO 2003	OCI
7	001-2005-3-0360	15	0	2	11	2	AUDITORIA FINANCIERA, INFORME LARGO FINANCIERO, PERIODO 2003	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
8	004-2006-2-0207	8	0	1	5	2	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS EJECUTADAS, PERIODO 2003 - 2004	OCI
9	005-2006-2-0207	7	0	1	4	2	EXAMEN ESPECIAL A LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PERIODO 2005	OCI
10	034-2006-3-0360	6	0	1	4	1	AUDITORIA FINANCIERA, INFORME LARGO FINANCIERO, PERIODO 2004	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS



11	003-2007-2-0207	6	0	1	5	0	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.DIC2006	OCI
12	002-2008-2-0207	9	0	2	7	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS	OCI
13	004-2008-2-0207	7	0	1	5	1	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA	OCI
14	016-2009-3-0443	11	0	6	1	4	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION FINANCIERA DE LA UNHEVAL, PERIODO	TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
15	002-2011-2-0207	12	0	2	9	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA, PERIODO 2009	OCI
16	004-2011-2-0207	4	0	1	2	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA, PERIODO 2009	OCI
17	005-2011-2-0207	5	0	4	0	1	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE PERSONAL, PERIODO 2006	OCI
18	012-2013-3-0465	9	0	5	3	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA, PERIODO 2010	LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON
19	018-2014-3-0449	19	0	10	8	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA, PERIODO 2011 Y 2012	ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.
20	002-2015-2-0207	1	1	0	0	0	INFORME ESPECIAL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS A PERSONAL DE LA UNHEVAL, AÑOS 2005 - 2008 GENERÓ PAGO EN EXCESO POR S/.47 628,55	OCI
21	003-2015-2-0207	3	0	1	1	1	EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS, periodo 1998-2008	OCI
22	003-2015-3-0360	3	0	3	0	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
23	007-2015-2-0207	4	0	2	2	0	ADQUISICION DE BIENES A TRAVES DE PROCESO EXONERADO: FORMATO DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TITULOS PARA LA UNHEVAL	OCI
24	076-2016-3-0360	4	0	4	0	0	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2015 - AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS



25	004-2016-2-0207	3	0	2	1	0	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PROCESO EXONERADO ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO	OCI
26	005-2016-2-0207	5	0	4	1	0	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NOCTURNA PARA LAS INSTALACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	OCI
27	011-2017-3-0451	2	0	2	0	0	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2016 - AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	HUAROTO AUDITORES Y CONSULTORES SOC.CIVIL
28	434-2017-CG/COR EHC-AC	10	9	1	0	0	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PILLCO MARCA, HUÁNUCO.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
29	003-2017-2-0207	8	7	1	0	0	PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, EXPERIMENTACION E INVESTIGACION EN LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA, OBSTETRICIA, PSICOLOGIA DE LA UNHEVAL".	OCI
TOTALES		257	17	85	111	44		

